

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI		Alcaldía de Gachantivá - Boyacá
	ACUERDO MUNICIPAL		Ventanilla Única Rad. No. CODIGO 200.892000003352 Fecha 07/12/2020 11:33:26.0000000 Dest. GA-05 SECRETARIA DE DESPACHO DE A Página 1 de 10 Operación ELSA YANIRA AGUILERA 201-2016 No. Folios 53 ID 1352

ACUERDO N° 018 de 2020 (Noviembre 30)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 013 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ Y LA ESTAMPILLA PRO-CULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ”.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
		REGISTRO			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	R-SIG-GA-08	GD-TRD-003	VERSION: 1	
Página 1 de 4		CODIGO: 100 03 03	06-11-2014		
EXPOSICION DE MOTIVOS					

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N°013 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ. Y LA ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVA- BOYACA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la entrada en vigencia de la Ley 2010 de 2019 por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones., se creó el impuesto unificado que se pagará bajo el régimen simple de tributación SIMPLE, con el fin de reducir la cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen.

Es así que dentro del artículo 74 de la Ley 2010 de 2019 se modifica el artículo 903 del Estatuto Tributario señalando que el impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobreasa bomberil que se encuentran autorizadas en los municipios.

Y teniendo en cuenta la obligación que asiste a los municipios de conformidad con el artículo 907 del Estatuto Tributario en su parágrafo transitorio:

"Parágrafo Transitorio. Antes del 31 de diciembre de 2020, los concejos municipales y distritales deberán proferir acuerdos con el propósito de establecer las tarifas únicas del impuesto de industria y comercio consolidado, aplicables bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE.

Los acuerdos que profieran los concejos municipales y distritales deben establecer una única tarifa consolidada para cada grupo de actividades descritas en los numerales del artículo 908 de este Estatuto, que integren el impuesto de industria y comercio, complementarios y sobretasas, de conformidad con las leyes vigentes, respetando la autonomía de los entes territoriales y dentro de los límites dispuestos en las leyes vigentes.

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Astrid Pérez	Yerinan Iván Saavedra Cortes	Pedro Alonso Aguilón Puentes
Cargo:	Asesora financiera	Secretario de Hacienda	Alcalde Municipal
TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ 2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220 Correos Electrónicos: contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
		REGISTRO			
	SISTEMA INTGRADO DE GESTION	R-SIG-GA-08	GD-TRD-003	VERSION: 1	
Página 2 de 4		CODIGO:100.03.03	06-11-2014		
EXPOSICION DE MOTIVOS					

A partir el 1° de enero de 2021, todos los municipios y distritos recaudarán el impuesto de industria y comercio a través del sistema del régimen simple de tributación – SIMPLE respecto de los contribuyentes que se hayan acogido al régimen SIMPLE. Los municipios o distritos que a la entrada en vigencia de la presente ley hubieren integrado la tarifa del impuesto de industria y comercio consolidado al Régimen Simple de Tributación (Simple), lo recaudarán por medio de este a partir del 1° de enero de 2020."

Se hace necesario modificar el Acuerdo 013 de noviembre de 2018, en sus artículos 51, 52 y 53, en donde en su artículo 52 establece las tarifas del impuesto de industria y comercio y los artículos 255, 256, 258, 259, 261, 262, 265 y el párrafo único de los artículos 260 y 264 con el fin de determinar la tarifa de la estampilla pro cultura dentro del Régimen Simple de Tributación.

Es de señalar que en el marco de la autonomía territorial el sujeto pasivo, hecho generador, base gravable y demás elementos del tributo no son modificados por la ley razón por la cual solo se requiere la integración de tarifas dentro del denominado Impuesto de Industria y Comercio Consolidado el cual será aplicable para las personas que opten por el Régimen Simple de Tributación.

Mediante el presente acuerdo también ponemos a consideración del Honorable Concejo Municipal de Gachantivá la modificación de la Estampilla Pro-Cultura, en base a que esta no cumple con la Destinación correspondiente.

Adicionalmente mediante este proyecto damos a conocer la destinación de cada uno de los porcentajes de la Estampilla:

- A. 10% PARA SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR Y CREADOR CULTURAL, SEGÚN LA LEY 666 DE 2001**

Operatividad De Los Recursos Recaudados En Virtud Numeral 4° Artículo 38-1 De La Ley 397 1997, Adicionado Por El Artículo 2° De 666 2001

Objeto. El presente decreto tiene por objeto establecer uso los recursos recaudados en virtud del numeral 4° del artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 2° de la Ley 2001 y condiciones para acceso de los creadores y gestores culturales al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos-BEPS.

Uso de los recursos. Los recursos que trata numeral 40 del artículo 38-1 la Ley 397 de 1997, adicionado

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Astrid Pérez	Yerman Iván Saavedra Cortes	Pedro Alcides Aguillón Puentes
Cargo:	Asesora financiera	Secretario de Hacienda	Alcalde Municipal
TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ 2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220 Correos Electrónicos: contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		R-SIG-GA-08	GD-TRD-003	VERSION: 1	
	Página 3 de 4	CODIGO:100.03.03	06-11-2014		
EXPOSICION DE MOTIVOS					

por artículo de la 666 de 2001 se podrán destinar a los siguientes usos:

1. Financiación una anualidad vitalicia del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos

2. Financiación de aportes al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos BEPS

Financiación Anualidad Vitalicia BEPS. Las entidades territoriales destinarán los recursos que trata numeral 4 del artículo 38-1 de Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 20 de Ley 666 de 2001, para financiar en su totalidad una anualidad vitalicia equivalente a máximo un 30% salario mínimo mensual vigente, a favor de los creadores y gestores culturales hombres y mujeres que tengan una edad 62 años hombres y años mujeres, en el Servicio Social Complementario Económicos Periódicos, siempre se encuentren afiliados al Régimen Subsidiado en Salud o como beneficiarios Régimen Contributivo de Salud.

B. 20% PARA EL PASIVO PENSIONAL DE LA ENTIDAD DESTINATARIA DEL RECAUDO, SEGÚN LA LEY 863 DE 2003.

Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del respectivo municipio

C. 10% PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BIBLIOTECARIO SEGÚN LA LEY 1379 DE 2010;

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Objeto de la ley y ámbito de aplicación. Esta ley tiene por objeto definir la política de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, regular su funcionamiento y establecer los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible.

Esta ley se aplica a las instituciones, entidades, procesos y recursos relativos a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas coordinada por el Ministerio de Cultura-Biblioteca Nacional de Colombia. Las disposiciones de esta ley no son de aplicación a la red de bibliotecas del Banco de la República, ni de las cajas de compensación, a las bibliotecas escolares o universitarias ni en general, a ninguna otra biblioteca ni sistema bibliotecario que no haga parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Artículo 2°. Definiciones. Para los efectos previstos en esta ley se usan las siguientes definiciones:

1. Libro: Obra científica, artística, literaria, cultural o de cualquier otra índole que constituye una

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Astrid Pérez	Yerinan Iván Saavedra Cortes	Pedro Andrés Aguillón Puentes
Cargo:	Asesora financiera	Secretario de Hacienda	Alcalde Municipal
TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ 2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220 Correos Electrónicos: contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		R-SIG-GA-08	GD-TRD-J03	VERSION: 1	
	Página 4 de 4	CODIGO: 100.03.03	06-11-2014		
EXPOSICION DE MOTIVOS					

publicación unitaria en uno o varios volúmenes y que puede aparecer impresa o en cualquier soporte susceptible de lectura.

2. Biblioteca: Estructura organizativa que mediante los procesos y servicios técnicamente apropiados, tiene como misión facilitar el acceso de una comunidad o grupo particular de usuarios a documentos publicados o difundidos en cualquier soporte.

3. Biblioteca digital: Colecciones organizadas de contenidos digitales que se ponen a disposición de público. Pueden contener materiales digitalizados, tales como ejemplares digitales de libros y otro material documental procedente de bibliotecas, archivos y museos, o basarse en información producida directamente en formato digital.

4. Acervo documental o fondo bibliográfico: Conjunto de documentos en cualquier soporte que hacen parte de una biblioteca. Término que se puede usar análogamente con el de acervo, o colección.

5. Dotación bibliotecaria: Conjunto de elementos necesarios para la prestación de los servicios bibliotecarios. Se incluyen todos los tipos de recursos: documentos, muebles y equipos, recursos financieros y cualquier otro bien necesario para la conservación, difusión, comunicación y prestación del servicio.

6. Infraestructura bibliotecaria: Espacios físicos e inmuebles diseñados, construidos o adaptados para la realización de las funciones, los procesos y los servicios bibliotecarios.

Por los anteriores motivos acudo a la corporación del Concejo Municipal para que sea estudiado y aprobado el anterior Proyecto de acuerdo.

Cordialmente,


PEDRO ALONSO AGUILLON PUENTES
Alcalde Municipal

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Astrid Pérez	Yerman Iván Saavedra Cortes	Pedro Alonso Aguillón Puentes
Cargo:	Asesora financiera	Secretario de Hacienda	Alcalde Municipal
TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVA 2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220 Correos Electrónicos: contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co			

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI	CODIGO 200.03.01-003	
		R-GA-05	Página 2 de 10
	ACUERDO MUNICIPAL	Versión 1	27-01-2016

ACUERDO N° 018 de 2020
 (Noviembre 30)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N°013 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ Y LA ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVA – BOYACA.

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE GACHANTIVA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 287, numeral 4 del artículo 313 y 338 de la Constitución Política, Ley 14 de 1983, Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 44 de 1990 y el Artículo 59 de la Ley 788 de 2002 y artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 313 Numeral 4 y el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 32, numeral 7 de la Ley 136 de 1994, el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por la el artículo 1 de la Ley 666 de 2001, y

CONSIDERANDO:

- a. Que se hace necesario implementar la ley 2010 de 2019 :Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
- b. Que es necesario fortalecer los recursos públicos disponibles para la inversión en cultura, que permita al municipio avanzar en el propósito constitucional del estado, de garantizar el acceso a la cultura a los ciudadanos.
- c. Que la Constitución Política de Colombia, autoriza a las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales a establecer de conformidad con la Constitución y la ley, los tributos y los gastos locales.
- d. Que la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 666 de 2001, en su artículo 38 autoriza a los Concejos municipales a crear la estampilla procultura.

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI		
		CODIGO 200.03.01-003	
	ACUERDO MUNICIPAL	R-GA-05	Página 3 de 10
		Versión 1	27-01-2016

- e. Que la Ley 666 de 2001, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, autoriza la creación, establece la distribución del recaudo, la tarifa, responsabilidad y el control fiscal de la estampilla procultura.
- f. Que por medio del artículo 47 de la Ley 863 de 2003, se establece una destinación del veinte por ciento (20%) del recaudo de la estampilla procultura con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos.
- g. Que la Ley 1379 de 2010 establece una destinación de no menos del diez por ciento (no menos del 10%) para la prestación de los servicios bibliotecarios del municipio
- h. Que en el artículo 211 del Decreto presidencial 019 de 2012, se autoriza a los entes territoriales para determinar el mecanismo que les permita un mayor control y facilidad administrativa para el cobro de la estampilla procultura, siendo posible la utilización de cobros virtuales.
- i. Que mediante el Acuerdo No.013 de noviembre de 2018, se creó la estampilla Procultura del Municipio de Gachantivá y se ordenó su cobro.
- j. Que durante la vigencia de la estampilla procultura se han promulgado nuevas leyes que afectan la distribución del recaudo de la estampilla procultura.
- k. Que se hace necesario hacer modificación al acuerdo 013 de noviembre de 2018 con respecto a la Estampilla Pro-Cultura.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 51 del acuerdo 013 de noviembre de 2018. El cual quedará así:

ARTICULO 51: TARIFAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Las tarifas y codificación para las actividades Industriales, Comerciales y de Servicios que se realicen en la jurisdicción del municipio de Gachantivá, serán las siguientes:

TARIFAS INDUSTRIALES

CÓDIGO	ACTIVIDAD INDUSTRIAL	TARIFAS
1001	Producción de alimentos; producción de calzado y prendas de vestir y tejidos,	7X1000

	Industrias gráficas, producción de materiales para la construcción, fabricación de muebles de madera y metálicos, Fabricación de productos Primarios de hierro, acero y Materiales de Transporte	
1002	Explotación de Canteras	7X1000
1003	Extracción de Hidrocarburos, minerales y materiales para la construcción	7X1000
1004	Fabricación de bebidas alcohólicas y derivados,	7X1000
1005	Demas actividades Industriales	7X1000

PARÁGRAFO 1: En caso de que la liquidación del impuesto aplicado las tarifas contenidas en el presente artículo sean, menor al 1.5 Salarios Mínimos Legales Vigentes del año anterior, el valor mínimo a cancelar será del 1.5 Salarios Mínimos Legales Vigentes del año anterior. (Los valores liquidados deben ser aproximados al 1000 mil más cercano)

TARIFAS COMERCIALES

CÓDIGO	ACTIVIDAD COMERCIAL	TARIFAS
2001	Venta de alimentos, de drogas y Medicamentos	6X1000
2002	Venta de materiales de construcción, de madera, venta de ferreterías, vidrierías, almacenes de calzado y prendas para vestir	6X1000
2003	Venta de Ropa, Calzado y de Joyas	6X1000
2005	Demas actividades Comerciales	6X1000

PARÁGRAFO 2: En caso de que la liquidación del impuesto aplicado las tarifas contenidas en el presente artículo sean, menor al 1.5 Salarios Mínimos Legales Vigentes del año anterior, el valor mínimo a cancelar será del 1.5 Salarios Mínimos Legales Vigentes del año anterior. (Los valores liquidados deben ser aproximados al 1000 mil más cercano)

TARIFAS DE SERVICIOS

CÓDIGO	ACTIVIDAD DE SERVICIOS	TARIFAS
--------	------------------------	---------

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI		
		CODIGO 200.03.01-003	
	ACUERDO MUNICIPAL	R-GA-05	Página 5 de 10
		Versión 1	27-01-2016

3001	Transporte, talleres de reparación, ornamentación, latonería y pintura, Zapaterías, peluquerías, carpinterías y monta llantas.	6X1000
3002	Consultoría Profesional, servicios prestados por contratistas de construcción y similares.	6X1000
3003	Servicios de restaurantes, cafeterías y panaderías.	6X1000
3005	Servicios funerarios, servicios de vigilancia, servicios de bares, discotecas, hoteles, casas de huéspedes, moteles, amoblados, casas de lenocinio y casa de empeño.	10X1000
3006	Salas de video, billares, salas de cine, negocios de prendería	10X1000
3007	Servicios de radio y televisión e internet por suscripción, telefonía fija, telefonía móvil, navegación móvil y servicio de datos.	10X1000
3008	Los demás Servicios no clasificados, análogos y afines.	10X1000

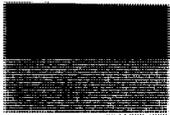
PARÁGRAFO 3: En caso de que la liquidación del impuesto aplicado las tarifas contenidas en el presente artículo sean, menor al 1.5 Salarios Mínimos Legales Vigentes del año anterior, el valor mínimo a cancelar será del 1.5 Salarios Mínimos Legales Vigentes del año anterior. (Los valores liquidados deben ser aproximados al 1000 mil más cercano)

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo 52 del acuerdo 013 de noviembre de 2018. El cual quedará así:

ARTICULO 52: *Impuesto de Industria y Comercio Consolidado:* De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, el Impuesto de Industria y Comercio consolidado comprende el impuesto de industria y comercio, el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil (esta última de acuerdo a lo establecido en cada estatuto municipal)

La tarifa aplicable al impuesto de industria y comercio consolidado será la siguiente: (Decreto 1091 de 2020 numeral 3 artículo 2.1.1.20)

Actividad	Agrupación	Tarifa por mil consolidada
-----------	------------	----------------------------

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI		
		CODIGO 200.03.01-003	
	ACUERDO MUNICIPAL	R-GA-05	Página 6 de 10
		Versión 1	27-01-2016

		determinada por el Distrito o Municipio
Industrial	101	7
	102	7
	103	7
	104	7
Comercial	201	10
	202	10
	203	10
	204	10
Servicios	301	10
	302	10
	303	10
	304	10
	305	10

(Para la determinación de la tarifa consolidada se tendrá en cuenta la lista indicativa de las actividades empresariales sujetas al SIMPLE señalada dentro del Anexo 4 del Decreto Reglamentario.)

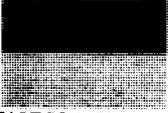
Con el fin de realizar la distribución del recaudo efectuado en el marco del Impuesto de Industria y Comercio Consolidado el municipio de Gachantivá – Boyacá establece el siguiente porcentaje para cada uno de los impuestos que hacen parte del impuesto consolidado. De conformidad con lo establecido en el Acuerdos 013 de noviembre de 2018 en sus artículos 31, 92 y 100

Impuesto de Industria y Comercio % de la Tarifa	Impuesto de Avisos y Tableros % de la Tarifa	Sobretasa Bomberil % de la Tarifa
75	15	10

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Artículo 53 del acuerdo 013 de noviembre de 2018. El cual quedará así:

ARTICULO 53: BASE GRAVABLE: Se mantendrá la base gravable determinada para el impuesto de industria y comercio, impuesto complementario de avisos y tableros, así como la de la sobretasa bomberil (cuando aplique) establecida en el Acuerdo 013 de noviembre de 2018.

PARÁGRAFO 1: CORRECCIONES IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONSOLIDADO. El municipio de Gachantivá, adelantara las

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI	CODIGO 200.03.01-003	
		R-GA-05	Página 7 de 10
	ACUERDO MUNICIPAL	Versión 1	27-01-2016

correcciones de conformidad con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.12 del Decreto 1625 de 2016. Por lo cual, se otorga facultades extraordinarias al Alcalde Municipal para reglamentar el procedimiento a surtirse respecto del impuesto a cargo de su jurisdicción.

PARÁGRAFO 2: EFECTOS Las declaraciones presentadas dentro del Régimen Simple de Tributación tendrán todos los efectos jurídicos y tributarios ante el municipio por lo cual, serán título valor para los procedimientos que requiera hacer la administración municipal.

PARÁGRAFO 3: AUTORRETENCIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 911 del Estatuto Tributario Nacional no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y Autorretenciones en la fuente con excepción de las establecidas en el numeral 9 del artículo 437-2 y las correspondientes a pagos laborales aquellos contribuyentes que se encuentren dentro del Régimen simple de tributación SIMPLE.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Artículo 255 del acuerdo 013 de noviembre de 2018. El cual quedará así:

ARTÍCULO 255. ESTAMPILLA PRO CULTURA. La Estampilla Pro cultura del Municipio de Gachantivá, es un gravamen establecido en el artículo 38 de la Ley General de Cultura –Ley 397 de 1997- para contribuir a la financiación del que hacer cultural Establecida para la consecución de recursos que permitan fomentar el desarrollo y fortalecimiento de la Cultura.

ARTICULO QUINTO: Modificar el Artículo 256 del acuerdo 013 de noviembre de 2018. El cual quedará así:

ARTICULO 256. HECHO GENERADOR. Lo constituyen las cuentas de cobro que expidan las autoridades municipales, de orden central , personas naturales o jurídicas, Empresas sociales del Estado, Unidades Administrativas Especiales de Orden Municipal y Entidades Descentralizadas de Orden Municipal; por concepto de pago de los contratos que se legalicen en el municipio.

ARTICULO SEXTO: Modificar el Artículo 258 del acuerdo 013 de noviembre de 2018. El cual quedará así:

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI	CODIGO 200.03.01-003	
		R-GA-05	Página 8 de 10
	ACUERDO MUNICIPAL	Versión 1	
		27-01-2016	

ARTICULO 258. SUJETO PASIVO. Serán Sujetos Pasivos todas las Persona naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro, Empresas sociales del Estado, Unidades Administrativas Especiales de Orden Municipal, Entidades Descentralizadas de Orden Municipal que realicen todo tipo de contrato u obligación contractual formal o no formal con el Municipio de Gachantivá.

ARTICULO SÉPTIMO: Modificar el Artículo 259 del acuerdo 013 de noviembre de 2018. El cual quedará así:

ARTÍCULO 259: BASE GRAVABLE. - El valor del respectivo contrato más sus adiciones.

ARTICULO OCTAVO: Modificar el Artículo 260 del acuerdo 013 de noviembre de 2018. El cual quedará así:

ARTICULO 260. TARIFA. La tarifa que se establece para esta estampilla Pro-Cultura es del dos (2%) por ciento del valor total del contrato u orden, más sus adiciones.

ARTICULO NOVENO: Modifíquese el Parágrafo del artículo 260 del acuerdo 013 de noviembre de 2018. El cual quedará así:

PARÁGRAFO ÚNICO: Los valores resultantes de la liquidación de la tarifa se aproximarán al múltiplo de cien (100) más cercano

ARTICULO DECIMO: Modificar el Artículo 261 del acuerdo 013 de noviembre de 2018. El cual quedará así:

ARTÍCULO 261.- DESTINACIÓN ESPECIFICA. Los recursos provenientes de la Estampilla Pro- Cultura gozaran de destinación específica, la cual será dirigida a fomentar el desarrollo y fortalecimiento de la Cultura en el Municipio de Gachantivá, se destinará para los siguientes fines, en porcentajes específicos así:

1. Un diez por ciento (10%) para el programa de seguridad social del creador y del gestor cultural. (Ley 666 de 2001 – Artículo 2 – 38-1 – Numeral 4).
2. Un veinte por ciento (20%) para el pasivo pensional del municipio/departamento, en su defecto este será girado para el pasivo pensional del departamento o la nación. (Ley 863 de 2003: Artículo 47).
3. No menos del diez por ciento (No menos del 10%) para la prestación de los servicios bibliotecarios del municipio/el fortalecimiento de la red

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI	CODIGO 200.03.01-003	
		R-GA-05	Página 9 de 10
	ACUERDO MUNICIPAL	Versión 1	
		27-01-2016	

departamental de bibliotecas públicas y la prestación de servicios de la biblioteca pública departamental. (Ley 1379 de 2010 - Artículo 41).

4. Hasta el sesenta por ciento restantes (Hasta el 60% restante) se destinará en concordancia con el plan de desarrollo municipal/departamental para (Ley 666 de 2001 – Artículo 2 – 38-1):

a. Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.

b. Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.

c. Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.

d. Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Modificar el Artículo 262 del acuerdo 013 de noviembre de 2018. El cual quedará así:

ARTÍCULO 262: VALIDACIÓN: La estampilla procultura podrá ser validada con recibo oficial de pago del valor de la misma o mediante descuento directo efectuado en el momento de generar recibos de pago donde se involucren los hechos generadores establecidos en el presente acuerdo, el cual se evidenciará en los documentos soporte.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Adicionar el Parágrafo Único al artículo 264 del acuerdo 013 de noviembre de 2018. El cual quedará así:

PARÁGRAFO ÚNICO: Los servidores públicos y privados obligados a exigir la estampilla o recibo de pago, que omitieren su deber, serán responsables de conformidad con la ley.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Modificar el Artículo 265 del acuerdo 013 de noviembre de 2018. El cual quedará así:

ARTICULO 265: CONTROL FISCAL: El control fiscal sobre los recaudos provenientes de la estampilla procultura municipal de Gachantivá, creada mediante la presente acuerdo estará a cargo del Municipio.

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI	CODIGO 200.03.01-003	
		R-GA-05	Página 1 de 1
	ACUERDO MUNICIPAL	Versión 1	27-01-2016

ARTICULO DECIMO CUARTO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

ARTICULO DECIMO QUINTO: Autorícese al Alcalde Municipal para que realice los movimientos necesarios para la plena implementación de este Acuerdo.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Envíese copia del presente acuerdo a la oficina Jurídica del departamento para su correspondiente revisión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Gachantivá a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil veinte (2020).



RAMON ENECER CASTILLO S
Presidente H.C. Municipal



IVONNE PATRICIA BENAVIDES S.
Secretaria

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI				
			CODIGO 200.03.01-003		
	ACUERDO MUNICIPAL		R-GA-05	Página 1 de 1	
			Versión 1	27-01-2016	

**EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE GACHANTIVA**

CERTIFICAN:

Acuerdo N° 018 de Noviembre 30 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 013 D NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ Y LA ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ BOYACÁ"

Se le dieron los debates reglamentarios según consta en grabaciones y libro de actas de la Corporación así:

Primer debate	NOVIEMBRE 24 DE 2020	COMISIÓN PRIMERA
Segundo debate	NOVIEMBRE 30 DE 2020	Plenaria del Concejo
Presentado por:	Dr. Pedro Alonso Aguillón Puentes	

Por lo tanto, remítase a la Alcaldía municipal para su sanción.

En constancia se firma en el salón del Honorable Concejo municipal de Gachantivá Boyacá a los treinta (30) días de Noviembre de dos mil veinte (2020).


RAMON ELIECER CASTILLO S.
 Presidente H.C Municipal


IVONNE PATRICIA BENAVIDES S.
 Secretaria

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		R-SIG-GA-03	GD-TRD	VERSION: 1	
		Página 1 de 1	CODIGO: 20.06	15-11-2014	
CERTIFICACIONES					

REFERENCIA: SANCION ACUERDO 018 DE 2020

Gachantivá. Diciembre 10 de 2020

PEDRO ALONSO AGUILLON PUENTES
 Alcalde Municipal

SANCIONADO:

ELSA YANIRA AGUILERA
 Secretaria Despacho Alcalde

CONSTANCIA DE FIJACION: Que el Acuerdo 018 de Noviembre 30 de 2020. "POR MEDIO DEL GUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NRO. 013 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA Y LA ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVA BOYACA". Se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal de Gachantivá, por el término de Ley, hoy Diez (10) de Diciembre de 2020, siendo las 8:00 a.m.

ELSA YANIRA AGUILERA
 Secretaria Despacho Alcalde

CONSTANCIA DE FIJACION. Que el Acuerdo 018 de Noviembre 30 de 2020. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NRO. 013 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA Y LA ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVA BOYACA". Se desfija en la cartelera de la Alcaldía Municipal de Gachantivá, luego de haber permanecido por el término de Ley, hoy _____ de Diciembre de dos mil veinte (2020, siendo las 5 :00 p.m.

ELSA YANIRA AGUILERA
 Secretaria Despacho Alcalde

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Elsa Yanira Aguilera	Carlos Javier Arias Plazas	Pedro Alonso Aguilón P
Cargo:	Secretaria Despacho Alcalde	Secretario de Gobierno	Alcalde Municipal
TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ 2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220 Correos Electrónicos: contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co			

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CÓDIGO GD 200.10.04	
	CERTIFICACIONES	R-GA-10	Página 1 de 1
		Versión 1	27-01-2016

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Acuerdo N° 018 de Noviembre 30 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 013 D NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ Y LA ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ BOYACÁ"

Se fija en la cartelera del Honorable Concejo Municipal, ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, primer piso hoy _____ a las 8:00 a.m., por el término de Ley



IVONNE PATRICIA BENAVIDES SAAVEDRA
Secretaria del Concejo Municipal

CONSTANCIA DE DES FIJACIÓN:

Acuerdo N° 018 de Noviembre 30 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 013 D NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ Y LA ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ BOYACÁ"

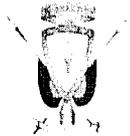
Se desfija en la cartelera del Honorable Concejo Municipal, ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, primer piso. Hoy _____ de 2020, siendo las 5:00 p.m.



IVONNE PATRICIA BENAVIDES SAAVEDRA
Secretaria del Concejo Municipal

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad
Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co

 Personería Municipal de Gachantivá	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - SGC	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		R-SIG-GAF-08	
	CERTIFICACIONES	08-01-2016	Página 1
		Versión 0	GD:

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE GACHANTIVA BOYACA

CERTIFICA

Que el Acuerdo No 018 del 30 de Noviembre del año 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 013 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ Y LA ESTAMPILLA PRO-CULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ." fue publicado en la Cartelera del Honorable Concejo Municipal de Gachantivá.

Para constancia se expide en el Despacho de la Personería Municipal, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), para los fines legales pertinentes.


JAVIER ANTONIO PIRAQUIVE DURÁN
 Personero Municipal

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
		REGISTRO			
	SISTEMA INTGRADO DE GESTION	R-SIG-GA-08	GD-TRD-003	VERSION. 1	
	Página 1 de 3	CODIGO:100.03.03	06-11-2014		
ACTA					

**ALCALDIA MUNICIPAL
GACHANTIVA - BOYACA**

**CONFIS MUNICIPAL
ACTA N° 021 DE 2020**

En el Municipio de Gachantiva (Boyacá) a los 04 días del mes de Noviembre de 2020 en el Despacho del señor Alcalde se reunieron los integrantes del CONFIS Municipal con la Asistencia de los Siguientes Funcionarios.

NOMBRE

CARGO

PEDRO ALONSO AGUILLON P.
YERMAN IVÁN SAAVEDRA CORTES
IVAN JAVIER VELANDIA
CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS

ALCALDE MUNICIPAL
SECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARIO DE PLANEACION
SECRETARIO DE GOBIERNO

Se dio inicio a la sesión del Confis proponiendo como temas a tratar: la implementación del Régimen Simple y la modificación de la Estampilla Pro-Cultura del proyecto de acuerdo N° 023 con fin de ser discutido y viabilizados para ser presentados al Honorable Concejo Municipal de Gachantiva.

PROYECTO DE ACUERDO N° 023 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N°013 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ. Y LA ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVA- BOYACA

DESARROLLO

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Astrid Pérez	Yerman Iván Saavedra Cortes	Pedro Alonso Aguillón Puentes
Cargo:	Asesora financiera	Secretario de Hacienda	Alcalde Municipal
TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ 2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220 Correos Electrónicos: contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co			

289

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		R-SIG-GA-08	GD-TRD-003	VERSION: 1	
Página 2 de 3		CODIGO:100.03.03	06-11-2014		
ACTA					

1. El señor Alcalde Municipal PEDRO ALONSO AGUILLON P. expone ante el Confis Municipal la importancia de presentar al Honorable Concejo Municipal de Gachantivá el Proyecto de Acuerdo de Modificación de la Estampilla Procultura.
2. Se da a conocer la Ley 2010 de 2019 por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones., se creó el impuesto unificado que se pagará bajo el régimen simple de tributación SIMPLE, con el fin de reducir la cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen.
3. Se da a conocer el acta dejada por la Asesora de la Dirección de Fomento Regional, MinCultura La Doctora Luisa Fernanda Rodríguez dejo las siguientes observaciones:
 - a. 4º El acuerdo N°13 del 11/30/2018 "Por medio del cual se modifica y actualiza el estatuto de rentas", no contempla el 20% para el pasivo pensional, ni tampoco no menos del 10% para el servicio público bibliotecario el cual no se puede destinar para funcionamiento o nómina (ley 1379 de 2010). ni el 10% para l seguridad social del gestor y creador cultural. Por lo tanto. se recomienda actualizar el acto administrativo donde se encuentra la estampilla procultura. Es necesario mencionar que la tarifa debe estar entre el 0.5% y el 2 % (se recomienda dejarla al 2%) y se distribuye de la siguiente manera:
 - ✓ 10% para seguridad social del gestor y creador cultural, según la Ley 666 de 2001, cabe recordar que este año, y solo por este año, a partir de la ley 2008 del año 2019, el porcentaje es del 20%
 - ✓ 20% para el pasivo pensional de la entidad destinataria del recaudo, según la Ley 863 de 2003;
 - ✓ 10% para la prestación del servicio bibliotecario según la Ley 1379 de 2010;
 - ✓ Hasta el 60% (50% este año) restante para el fomento y estímulo de la cultura según la ley 397 de 1997 y la ley 666 de 2001

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Astrid Pérez	Yerman Iván Saavedra Cortes	Pedro Alonso Aguillón Puentes
Cargo:	Asesora financiera	Secretario de Hacienda	Alcalde Municipal
TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ 2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220 Correos Electrónicos: contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co			

290

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		R-SIG-GA-08	GD-TRD-003	VERSION: 1	
Página 3 de 3		CODIGO:100.03.03	06-11-2014		
ACTA					

- Una vez expuestas la recomendación se procede a la aprobación del proyecto de acuerdo por parte de los integrantes del confis
- Agotado los puntos expuestos por el señor alcalde se da por terminado el Confis Municipal a la 3:00 pm del 04 de noviembre de 2020

Se firma por la que en ella intervinieron

PEDRO ALONSO AGUILLON P.
 ALCALDE MUNICIPAL

IVAN JAVIER VELANDIA
 SECRETARIO DE PLANEACION

YERMAN IVÁN SAAVEDRA CORTES
 SECRETARIO DE HACIENDA

CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS
 SECRETARIO DE GOBIERNO

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Astrid Pérez	Yerman Iván Saavedra Cortes	Pedro Alonso Aguilón Puentes
Cargo:	Asesora financiera	Secretario de Hacienda	Alcalde Municipal
TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ 2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220 Correos Electrónicos: contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co			

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	ACTAS COMISIÓN primera	Año 2020
	NOVIEMBRE 24	

FECHA : NOVIEMBRE 24 DE 2020
HORA DE INICIO : 8:42 A.M.
LUGAR : **Salón del Concejo Municipal**

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Oración
3. Primer debate en comisión del **Proyecto de Acuerdo N° 019** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES EN EL TIEMPO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"
4. Primer debate en comisión del **Proyecto de Acuerdo N° 022** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".
5. Primer debate en comisión del **Proyecto de Acuerdo N° 023** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 013 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ Y LA ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ BOYACÁ"
6. Primer debate en comisión del **Proyecto de Acuerdo N° 024** de Noviembre 10 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE LA SOBRETASA AMBIENTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".

El presidente Ramón Eliecer Castillo Saavedra somete a consideración el orden del día siendo aprobado por unanimidad.

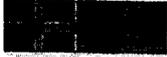
DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Se constato la asistencia de los concejales: EVER OVIDIO AGUILERA PIZA, RAMON ELIECER CASTILLO SAAVEDRA, JORGE WILLIAM PUENTES SUAREZ, SIERVO TULIO RODRÍGUEZ FORERO. Luego de llamar a lista se confirma que hay quorum para sesionar.
2. La oración la ofreció la secretaria

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad

Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	ACTAS COMISIÓN primera	Año 2020 
	NOVIEMBRE 24	

3. Primer debate en comisión del *Proyecto de Acuerdo N° 019 de Noviembre 04 de 2020* "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES EN EL TIEMPO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

El presidente indica que este proyecto es iniciativa del alcalde y correspondía a la comisión Primera de Presupuesto que le fue asignado al concejal **WILLIAM PUENTES SUAREZ** para que le diera ponencia en primer y segundo debate y otorga el uso de la palabra.

El concejal saluda a los asistentes y expone que fue designado como ponente del proyecto de acuerdo N° 019 y se dispone a dar lectura al informe de **ponencia en (5) folios anexa al presente documento** y expone que da ponencia POSITIVA y pone en consideración el proyecto ante los miembros de la comisión la posibilidad de apoyar este proyecto y continúa diciendo que este proyecto es de importancia al municipio pues conveniente para los intereses del municipio.

Hace una aclaración sobre el proyecto de vivienda que viene de un crédito de la administración anterior proveniente de un empréstito y llevamos mas de un año sin entregar los beneficios a las personas favorecidas, en la exposición de motivos notamos que tenemos como meta construir de acuerdo al lineamiento de orden nacional, este tema ha sido discutido en sesiones anteriores, el empréstito fue hecho para la construcción de 26 viviendas y están planteando la construcción de 20.

El ítem que aparece en el proyecto aparece en el Plan de Desarrollo pues no fue posible modificar la cantidad, dejo en claridad que el empréstito se hizo para 26 viviendas.

El presidente solicita quienes estén de acuerdo con la ponencia levanten la mano **Levantaron la mano los 4 honorables concejales** miembros de la comisión de presupuesto. Por tanto, queda aprobada y se da a apertura al debate para quienes quieran aportar, fortalecer, enriquecer o controvertir el proyecto lo hagan.

El concejal **EVER AGUILERA** y sugiere que de acuerdo a lo que resalto el concejal William frente al hecho que el dinero no es gestión de esta administración sino por un empréstito que hizo la administración pasada, valdría la pena tener en cuenta la Resolución N° 100.03.04-247 de Noviembre 30 de 2019, para que los beneficios se otorguen a quienes aparecen en esa resolución.

Referente al tema de el acueducto de Iguas, que no se puede generalizar por que hay 3 Iguas, pone en conocimiento contratos que se han hecho con los de la junta de acueducto de Iguas parte alta y se ha podido evidenciar por llamadas telefónicas que

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad

Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co

293

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	ACTAS COMISIÓN primera	Año 2020
	NOVIEMBRE 24	

figuran unos contratos, pero no se ha hecho absolutamente nada por esos acueductos. Manifiesta que hay 4 contratos de Agua potable y saneamiento básico. Me gustaría que quede en la ponencia para que nos aclaren a que acueductos le van a asignar estos recursos.

El presidente manifiesta que si el proyecto pasa en su primer debate el ponente puede averiguar o solicitar información para que nos expliquen en detalle donde se van a invertir esos acueductos, porque tengo entendido que no se puede invertir en acueductos que no estén legalizados. Por otro lado, en la ponencia decía que no se pueden hacer empréstitos en el último año de la vigencia para que por favor la lea de nuevo.

El concejal William dice: "Que el artículo 2do de la ley 819 de 2003 reglamentó lo atinente a las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales, disponiendo que para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras debe mediar autorización impartida por el concejo municipal, previa iniciativa del gobierno local y con previa autorización del COMFIS para tal efecto.

En ese orden de ideas el presidente plantea que hay que someter a votación el cambio de la resolución de beneficiarios de la administración anterior, esto me ratifica que el tema fue apresurado, ese empréstito no tuvo mi voto, la preocupación es que llevamos un año y no hemos visto que se le entreguen los beneficios a la gente, planteo que se haga un documento a planeación solicitando se incluyan las 26 casas y si están teniendo en cuenta la resolución N° 100.03.04-247 de Noviembre 30 de 2019, porque se dice que de acuerdo al Plan de Desarrollo, entonces eso dejaría por fuera a alguno beneficiarios y si no se está teniendo en cuenta bajo que lineamientos se van a hacer y qué cantidad.

El concejal **SIERVO RODRÍGUEZ** plantea que se han montado una serie de contratos de interventoría técnica que a mi juicio no serían viables para el municipio puesto que no hay recursos, el porcentaje que se le esta asignando es muy alto y no sé hasta qué punto nosotros podamos sentar un precedente frente a esto.

Con respecto al tema de los acueductos, manifiesta el presidente que hay que pasar un documento a la oficina de planeación con copia a la unidad de servicios públicos en la que indiquen cuantos acueductos están legalizados, de qué manera se van a invertir estos recursos que se están asignando. Las respuestas deben llegar antes del 30 de Noviembre para poder dar el segundo debate. Vamos a dar la posibilidad de que nos detallen este tema.

Luego de haber recibido sus aportes se cierra la discusión de este proyecto y se somete a votación. Honorables concejales que estén de acuerdo que el Primer debate

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad

Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	ACTAS COMISIÓN primera	Año 2020
	NOVIEMBRE 24	

en comisión del **Proyecto de Acuerdo N° 019** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES EN EL TIEMPO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" pase en su primer debate y continúe su trámite en segundo debate para convertirse en Acuerdo Municipal por favor levanten la mano. **Levantaron la mano los 4 Honorables concejales**, por tanto, es aprobado por unanimidad y pasa a su segundo debate.

Votan a favor dejando en claro que se esta dando la posibilidad de que se detalle para poder darle estudio en el segundo debate en plenaria, teniendo en cuenta que se están comprometiendo vigencias futuras por \$ 1.920001.949.95.

4. Primer debate en comisión del Proyecto de Acuerdo N° 022 de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".

El presidente indica que este proyecto es iniciativa del alcalde y correspondía a la comisión Primera de Presupuesto que le fue asignado al concejal **WILLIAM PUENTES SUAREZ** para que le diera ponencia en primer y segundo debate y otorga el uso de la palabra.

El concejal saluda a los asistentes y expone que fue designado como ponente de este proyecto de acuerdo y se dispone a dar lectura al informe de **ponencia en (4) folios anexa al presente documento** y expone que da ponencia POSITIVA y pone en consideración el proyecto ante los miembros de la comisión la posibilidad de apoyar este proyecto.

El presidente solicita quienes estén de acuerdo con la ponencia levanten la mano **Levantaron la mano los 4 honorables concejales** miembros de la comisión de presupuesto. Por tanto, se da a apertura al debate para quienes quieran aportar, fortalecer, enriquecer o controvertir el proyecto lo hagan.

El concejal **EVER AGUILERA**, manifiesta que a ese proyecto o hay mucho que aportarle, pues estoy de acuerdo con la ponencia debido a que es un dinero que necesitaba el concejo.

El concejal **SIERVO RODRÍGUEZ** indica que esta dicho todo, nos hemos visto económicamente en malas condiciones.

Luego de haber recibido sus aportes se cierra la discusión de este proyecto y se somete a votación. Honorables concejales que estén de acuerdo que el Primer debate

Trabaja nos por el progreso, el desarrollo y la equidad

Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co

295

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	ACTAS COMISIÓN primera	Año 2020
	NOVIEMBRE 24	

en comisión del *Proyecto de Acuerdo N° 022* de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020" pase en su primer debate y continúe su trámite en segundo debate para convertirse en Acuerdo Municipal por favor levanten la mano. **Levantán la mano los 4 Honorables concejales**, por tanto, es aprobado por unanimidad y pasa a su segundo debate.

5. Primer debate en comisión del *Proyecto de Acuerdo N° 023* de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 013 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ Y LA ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ BOYACÁ"

El presidente indica que este proyecto es iniciativa del alcalde y correspondía a la comisión Primera de Presupuesto que le fue asignado al concejal EVER OVIDIO AGUILERA PIZA para que le diera ponencia en primer y segundo debate y otorga el uso de la palabra.

El concejal saluda a los asistentes y expone que fue designado como ponente de este proyecto de acuerdo y se dispone a dar lectura al informe de ponencia en () folios anexa al presente documento y expone que da ponencia POSITIVA y pone en consideración el proyecto ante los miembros de la comisión la posibilidad de apoyar este proyecto.

Manifiesta que el texto de la LSE San Antonio de Padua está exenta de pagar impuestos municipales, pero a la llegada al edificio municipal me dijeron que ese tema fue derogado, hay que averiguar si rige o no, por otro lado, para la nómina de funcionamiento también aplica o no.

El presidente solicita quienes estén de acuerdo con la ponencia levanten la mano Levantan la mano los 4 honorables concejales miembros de la comisión de presupuesto. Por tanto, se da a apertura al debate para quienes quieran aportar, fortalecer, enriquecer o controvertir el proyecto lo hagan.

El concejal WILLIAM PUENTES manifiesta que lo que se ve del proyecto es que es una facultad que nos corresponde como concejales y que se debe aprobar antes del 31 de diciembre, no me queda muy claro los porcentajes, porque habla del 10% de los recaudos va para las bibliotecas municipales, el 20 % para el fondo de pensiones del municipio so los hay y el resto no me queda claro.

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	ACTAS COMISIÓN primera	Año 2020
	NOVIEMBRE 24	

El concejal Ever manifiesta que esos porcentajes se están adicionando porque no existían.

El presidente manifiesta que para el segundo debate el concejal ponente deje en claro esos porcentajes y haga sus averiguaciones.

Por otro lado, tengo una duda, esto nos indica que estamos abriendo mas tributos al municipio, pero en la tabla del acuerdo el código y la actividad industrial y la tarifa, yo veo que en Gachantivá hay 4 actividades que recaudan dinero de manera privada y no contribuyen al municipio, lo que quiero saber es si la cascada la periquera, la honda, la laguna, los yátaros cobran y quiero saber si esto aplica en el 1001 que es el 7 c 1000.

El concejal Ever Aguilera manifiesta que ay que hacer un análisis del estatuto de rentas y gastos pues hay unas cosas que no están incluidas.

Luego de haber recibido sus aportes se cierra la discusión de este proyecto y se somete a votación. Honrables concejales que estén de acuerdo que el Primer debate en comisión del **Proyecto de Acuerdo N° 023** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 013 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ Y LA ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ BOYACÁ" pase en su primer debate y continúe su trámite en segundo debate para convertirse en Acuerdo Municipal por favor levanten la mano. **Levantán la mano los 4 Honorables concejales**, por tanto, es aprobado por unanimidad y pasa a su segundo debate.

6. Primer debate en comisión del Proyecto de Acuerdo N° 024 de Noviembre 10 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE LA SOBRETASA AMBIENTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".

El presidente indica que este proyecto es iniciativa del alcalde y correspondía a la comisión Primera de Presupuesto que le fue asignado al concejal EVER OVIDIO AGUILERA PIZA para que le diera ponencia en primer y segundo debate y otorga el uso de la palabra.

El concejal saluda a los asistentes y expone que fue designado como ponente de este proyecto de acuerdo y se dispone a dar lectura al informe de **ponencia en () folios anexa al presente documento** y expone que da ponencia POSITIVA y pone en consideración el proyecto ante los miembros de la comisión la posibilidad de apoyar este proyecto.

Trabaja mos por el progreso, el desarrollo y la equidad

Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	ACTAS COMISIÓN primera	Año 2020
	NOVIEMBRE 24	

El presidente solicita quienes estén de acuerdo con la ponencia levanten la mano **Levantán la mano los 4 honorables concejales** miembros de la comisión de presupuesto. Por tanto, se da a apertura al debate para quienes quieran aportar, fortalecer, enriquecer o controvertir el proyecto lo hagan.

El concejal **WILLIAM PUENTES** indica que, escuchando atentamente, es una lastima la plata que se le da a las corporaciones porque no es mucho lo que aportan y si es mucha la plata que recaudan, en el municipio nos hemos visto inmersos en muchos problemas y ellos nunca han estado para apoyarnos, pero la ley es así y hay que adoptarla, aunque no me parece.

El presidente dice que si podemos saber de donde viene y para donde va, nosotros podemos hacerle el seguimiento a los \$35 millones para ver si se ejecutan de la manera en que se están aprobando.

El concejal **WILLIAM PUENTES** indica que en otras administraciones ha pasado que esa plata la usan para arborizaciones, van y siembran unos arboles y eso queda así. Respecto al tema de los proyectos mineros que se han presentado en el municipio, la corporación no ha apoyado, nos ha tocado traerlos a la fuerza y lo digo con conocimiento de causa.

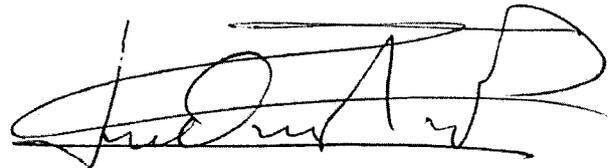
Luego de haber recibido sus aportes se cierra la discusión de este proyecto y se somete a votación. Honorables concejales que estén de acuerdo que el Primer debate en comisión del **Proyecto de Acuerdo N° 024** de Noviembre 10 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE LA SOBRETASA AMBIENTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020" pase en su primer debate y continúe su trámite en segundo debate para convertirse en Acuerdo Municipal por favor levanten la mano. **Levantán la mano los 4 Honorables concejales**, por tanto, es aprobado por unanimidad y pasa a su segundo debate.

Se da por terminada la sesión en comisión siendo las 10 12 am y se cita para el día 25 de Noviembre a las 8 00 am

En constancia firman.



RAMON ENECER CASTILLO S.
 Presidente



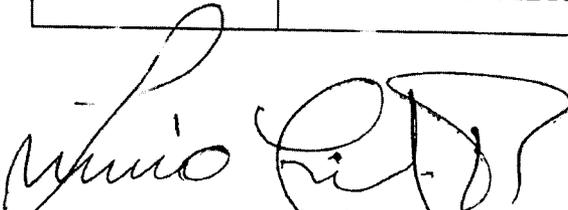
EVER OVIDIO AGUILERA PIZA
 Concejel

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad
 Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

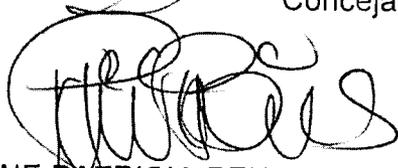
www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co

297

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	ACTAS COMISIÓN primera	Año 2020
	NOVIEMBRE 24	


SIERVO TULIO RODRÍGUEZ F.
Concejal


JORGE WILLIAM PUENTES SUAREZ.
Concejal


IVONNE PATRICIA BENAVIDES S.
Secretaria General

Gachantivá, Noviembre 23 de 2020

Honorable Concejal
RAMON ELIECER CASTILLO SAAVEDRA
Presidente Comisión de Presupuesto
Gachantivá

290
Recibido.
Nov 24 - 2020.
8:25 am
Patricia B.

Ref. Informe de Ponencia del Proyecto de Acuerdo No.023 " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N°013 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ. Y LA ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVA- BOYACA"

Honorables Concejales:

El suscrito ponente para ~~segundo~~ debate al Proyecto en referencia, presentado por el Ejecutivo Municipal y en cumplimiento del encargo que me hicieron la Mesa Directiva y por competencia del artículo 313 de la Constitución Política y artículo 73 de la Ley 136 de 1994, procedo a rendir el informe de ponencia correspondiente, previa algunas consideraciones legales y jurisprudenciales.

En este orden de ideas, someto a consideración de la Honorable Comisión y la plenaria el informe de ponencia que rindo en los siguientes términos:

I. Análisis de los requisitos de forma

Una vez recibido por la Secretaría General del Concejo, y entregado a la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado como ponente para primer y segundo debate.

El proyecto de acuerdo está acompañado de la **Exposición de Motivos**, de conformidad con los documentos aportados con el Proyecto de Acuerdo en estudio, se evidencia el anexo "Exposición de Motivos" que según el inciso segundo del artículo 72 de la Ley 136 de 1994 es requisito obligatorio para que el Concejo Municipal pueda dar trámite, estudio y aprobación a cualquier proyecto de acuerdo.

➤ **Unidad de Materia**

De conformidad con el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, el presente proyecto de acuerdo cumple con el requisito de Unidad de Materia por tratarse de un mismo tema y referirse a una única materia

➤ **Iniciativa del Proyecto**

De conformidad con el Artículo 71 de la Ley 136 de 1994, los proyectos de acuerdo pueden ser de iniciativa del Alcalde y de los concejales. El presente proyecto de acuerdo

es de iniciativa exclusiva del Alcalde por disposición expresa del artículo 71 de la Ley 136 de 1994.

II. Análisis de Legalidad

La Ley señala.

Con la entrada en vigencia de la Ley 2010 de 2019 por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley

1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones., se creó el impuesto unificado que se pagará bajo el régimen simple de tributación SIMPLE, con el fin de reducir la cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen.

Es así que dentro del artículo 74 de la Ley 2010 de 2019 se modifica el artículo 903 del Estatuto Tributario señalando que *el impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobreaa bomberil que se encuentran autorizadas en los municipios.*

Y teniendo en cuenta la obligación que asiste a los municipios de conformidad con el artículo 907 del Estatuto Tributario en su parágrafo transitorio:

"Parágrafo Transitorio. Antes del 31 de diciembre de 2020, los concejos municipales y distritales deberán proferir acuerdos con el propósito de establecer las tarifas únicas del impuesto de industria y comercio consolidado, aplicables bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.

Los acuerdos que profieran los concejos municipales y distritales deben establecer una única tarifa consolidada para cada grupo de actividades descritas en los numerales del artículo 908 de este Estatuto, que integren el impuesto de industria y comercio, complementarios y sobretasas, de conformidad con las leyes vigentes, respetando la autonomía de los entes territoriales y dentro de los límites dispuestos en las leyes vigentes.

A partir el 1° de enero de 2021, todos los municipios y distritos recaudarán el impuesto de industria y comercio a través del sistema del régimen simple de tributación - SIMPLE respecto de los contribuyentes que se hayan acogido al régimen SIMPLE. Los municipios o distritos que a la entrada en vigencia de la presente ley hubieren integrado la tarifa del impuesto de industria y comercio consolidado al Régimen Simple de Tributación (Simple), lo recaudarán por medio de este a partir del 1° de enero de 2021."

Se hace necesario modificar el Acuerdo 013 de noviembre de 2018, en sus artículos 51, 52 y 53, en donde en su artículo 52 establece las tarifas del impuesto de industria y comercio y los artículos 255, 256, 258, 259, 261, 262, 265 y el párrafo único de los artículos 260 y 264 con el fin de determinar la tarifa de la estampilla pro cultura dentro del Régimen Simple de Tributación.

Es de señalar que en el marco de la autonomía territorial el sujeto pasivo, hecho generador, base gravable y demás elementos del tributo no son modificados por la ley razón por la cual solo se requiere la integración de tarifas dentro del denominado Impuesto de Industria y Comercio Consolidado el cual será aplicable para las personas que opten por el Régimen Simple de Tributación.

Mediante el presente acuerdo también ponen a consideración del Honorable Concejo Municipal de Gachantivá la modificación de la Estampilla Pro-Cultura, en base a que esta no cumple con la Destinación correspondiente.

Adicionalmente mediante este proyecto damos a conocer la destinación de cada uno de los porcentajes de la Estampilla:

A. 10% PARA SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR Y CREADOR CULTURAL, SEGÚN LA LEY 666 DE 2001 Operatividad De Los Recursos Recaudados En Virtud Numeral 4º Artículo 38-1 De La Ley 397 1997, Adicionado Por El Artículo 2º De 666 2001

En ese orden de ideas,

objeto. El presente decreto tiene por objeto establecer uso los recursos recaudados en virtud del numeral 4º del artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 2º de la Ley 2001 y condiciones para acceso de los creadores y gestores culturales al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos-BEPS.

Uso de los recursos. Los recursos que trata numeral 40 del artículo 38-1 la Ley 397 de 1997, adicionado por artículo de la 666 de 2001 se podrán destinar a los siguientes usos:

B. 20% PARA EL PASIVO PENSIONAL DE LA ENTIDAD DESTINATARIA DEL RECAUDO, SEGÚN LA LEY 863 DE 2003.

Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención

equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del respectivo municipio

C. 10% PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BIBLIOTECARIO SEGÚN LA LEY 1379 DE 2010.

Esta ley tiene por objeto definir la política de Red Nacional de Bibliotecas públicas, regular su funcionamiento y establecer los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible.

III. Análisis del Proyecto

Respecto al **ARTICULO QUINTO**: Modificar el Artículo 256, del acuerdo 013 de noviembre de 2018. El cual quedará así:

ARTICULO 256. HECHO GENERADOR. Lo constituyen las cuentas de cobro que expidan las autoridades municipales, de orden central, personas naturales o jurídicas, Empresas sociales del Estado. Unidades Administrativas Especiales

Se debe tener en cuenta que la E.S.E San Antonio de Padua, esta exenta de impuestos municipales, lo cual esta soportada mediante Acuerdo Municipal, primero se debe derogar el Acuerdo, pero no si antes hacer un estudio si la ESE aún esta en riesgo.

Por otro lado no es claro si para la nómina de funcionario aplica esta.

Igual para este **ARTICULO SEXTO**: modificar el Artículo 258 del acuerdo 013 de noviembre de 2018. El cual quedará así:

ARTICULO 258. SUJETO PASIVO. Serán Sujetos Pasivos todas las Persona naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro, Empresas sociales del Estado, Unidades Administrativas Especiales de Orden Municipal, Entidades Descentralizadas de Orden Municipal que realicen todo tipo de contrato u obligación contractual formal o no formal con el Municipio de Gachantivá

a. Análisis de título de Proyecto

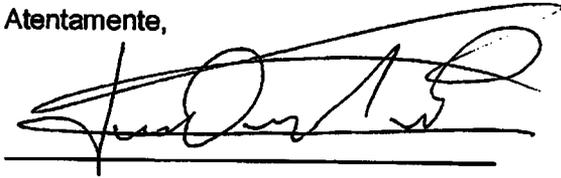
El título del proyecto de Acuerdo es el que nos permite conocer la materia que desarrollara el articulado.

IV. Conclusión final

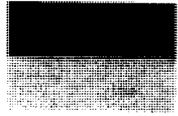
Por lo demás es pertinente hacer un análisis completo sobre el cobro de la estampilla pro cultura, sin que vaya afectar como lo dije antes a la ESE y nómina de funcionarios

Con las anteriores consideraciones, rindo ponencia POSITIVA y propongo se apruebe el proyecto de acuerdo 023 de 2020. En comisión ya que es legal

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Carlos', written over a horizontal line.

Honorable Concejal Ponente

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	Sesiones Ordinarias Noviembre 2020	Año 2020 
	Acta Nro. 083	

FECHA : Noviembre 30 de 2020
 HORA DE INICIO : 9:32 a.m.
 LUGAR : Salón del Concejo Municipal

El presidente: Honorables concejales damos inicio a la sesión para el día 30 de noviembre del 2020, octavo día de sesión ordinaria del cuarto periodo, señorita secretaria tenga la amabilidad de leer el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
4. Citación por Control Político a la oficina de Control Interno.
5. Segundo debate en plenaria del **Proyecto de Acuerdo N° 018** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA VIGENCIA FISCAL 2021"
6. Segundo debate en plenaria del **Proyecto de Acuerdo N° 019** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL TIEMPO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"
7. Segundo debate en plenaria del **Proyecto de Acuerdo N° 020** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"
8. Segundo debate en plenaria del **Proyecto de Acuerdo N° 021** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS SSF AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"
9. Segundo debate en plenaria del **Proyecto de Acuerdo N° 022** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad

Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co



**Sesiones Ordinarias
Noviembre 2020**

Acta Nro. 083

Alcaldía de Gachantivá - Boyacá	
	Ventanilla Única
	Año 2020 Rad. No. 20200001353
	Fecha 09/11/2020 08:32:01.0000000
	DESPACHO DE AL
	AGUILERA
	ID 1353

10. Segundo debate en plenaria del **Proyecto de Acuerdo N° 023** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 013 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ Y LA ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ BOYACÁ"
11. Segundo debate en plenaria del **Proyecto de Acuerdo N° 024** de Noviembre 10 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE LA SOBRETASA AMBIENTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".
12. Segundo debate en plenaria del **Proyecto de Acuerdo N° 025** de Noviembre 10 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".
13. Segundo debate en plenaria del **Proyecto de Acuerdo N° 017** de Noviembre 01 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".
14. Asignación del **Proyecto de Acuerdo N° 028** de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS DE REINTEGROS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ PARA LA VIGENCIA 2020"
15. Elección de Mesa Directiva.
16. Lectura de Comunicaciones
17. Propositiones y varios.
18. Clausura

Honorables concejales están leído el orden del día para el día de hoy, el presidente anuncia que se somete a consideración, se encuentra en discusión, en la discusión del orden del día los concejales Ever Aguilera y José Forero manifiestan que los proyectos de acuerdo que se van a aprobar hoy no cumplen con los 3 días para llevar a cabo el segundo debate, debido a que los días deben ser hábiles. El presidente de la corporación y la secretaria manifiestan que los 3 días que se deben dar no son hábiles, sino que son días calendario, por tanto, si cumplen con los tiempos. De esta manera pregunta si aprueban el orden del día, que es aprobado por unanimidad. Dejando constancia de la intervención de los Honorables Concejales.

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad

Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	Sesiones Ordinarias Noviembre 2020	Año 2020
	Acta Nro. 083	

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

EVER OVIDIO AGUILERA PIZA, RAMON ELIECER CASTILLO SAAVEDRA, JOSÉ ALFREDO FORERO SUAREZ, PEDRO JOSÉ GUERRERO PARDO, LUIS EVELIO PIZA PIZA, JORGE WILLIAM PUENTES SUÁREZ, SIERVO TULIO RODRÍGUEZ FORERO. Luego de haber llamado a lista se confirma que hay Quorum para sesionar.

2. ORACIÓN, la oración la ofreció el concejal EVER AGUILERA

3. Lectura y Aprobación de Actas Anteriores:

El presidente indica que estas actas que se someten a votación fueron enviadas previamente a WhatsApp para que les dieran lectura, vamos a hacer la aprobación de las actas, entran en discusión, se someten a discusión y se da aprobación.

Se dá lectura al Acta N° 035 de Mayo 15 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 036 de Mayo 16 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 037 de Mayo 19 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 038 de Mayo 20 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 039 de Mayo 21 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 064 de Agosto 13 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 068 de Agosto 20 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 069 de Agosto 21 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 070 de Agosto 24 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 071 de Agosto 26 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 072 de Agosto 27 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 073 de Agosto 28 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 076 de Noviembre 03 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 077 de Noviembre 04 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 078 de Noviembre 11 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 079 de Noviembre 17 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 080 de Noviembre 18 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 081 de Noviembre 24 de 2020 aprobada por unanimidad
 Se dá lectura al Acta N° 082 de Noviembre 25 de 2020 aprobada por unanimidad

4. Citación por Control Político a la oficina de Control Interno.

Trabajamos por el desarrollo y la equidad

Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co



Sesiones Ordinarias Noviembre 2020

Acta Nro. 083

Alcaldía de Gachantivá - Boyacá	
	Ventanilla Única
	Rad. N.º 2020 202000001353
	Fecha 09/12/2020 08:32:01.000000
	DE ESPACHO DE AL
	AGUILERA
No. Folio 25	ID 1353

El presidente manifiesta que la Dra. Gabriela radicó un oficio antes de dar inicio a la sesión, al que se da lectura. En el oficio se excusa debido a que es necesaria la participación de la Oficina de Control Interno en el último Consejo de Política Social de la vigencia 2020. Se determina re programar para el primer periodo de sesiones ordinarias de la vigencia 2021.

5. Segundo debate en plenaria del *Proyecto de Acuerdo N° 018* de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Este proyecto le fue asignado al Concejal Siervo Rodríguez, ya surtió su primer debate en comisión y se le asigna el uso de la palabra al ponente para que nos ponga en contexto sobre lo que trata el proyecto.

el concejal SIERVO RODRÍGUEZ manifiesta que puso en conocimiento de todos, la ponencia y como ya sabemos de qué se trata el tema deo a consideración de todos ustedes.

El presidente plantea que este proyecto es de autoría del alcalde se sometió a consideración de la plenaria, el objetivo del proyecto es comprometer \$27.173.283.40, por tanto, abro el debate del *Proyecto de Acuerdo N° 018* de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA VIGENCIA FISCAL 2021" para que hagan sus aportes, fortalezcan, enriquezcan o controviertan el proyecto y otorga el uso de la palabra.

En vista de que no hay comentarios cierro el debate de este proyecto y lo someto a votación. Honorables concejales que estén de acuerdo con que *Proyecto de Acuerdo N° 018* de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA VIGENCIA FISCAL 2021" se convierta en acuerdo municipal levanten la mano. **Levantán la mano 7 Honorables Concejales**, por tanto, el Proyecto de Acuerdo N° 018 es aprobado por **unanimidad**, se convierte en Acuerdo Municipal, próximamente lo estaremos remitiendo a la alcaldía para que lo sancionen y lo remitan a la Gobernación.

6. Segundo debate en plenaria del *Proyecto de Acuerdo N° 019* de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL TIEMPO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	Sesiones Ordinarias Noviembre 2020	Año 2020 
	Acta Nro. 083	

Este proyecto le fue asignado al concejal WILLIAM PUENTES, ya surtió su primer debate en comisión y fue aprobado, se le asigna el uso de la palabra al ponente para que nos ponga en contexto sobre lo que trata el proyecto.

El concejal manifiesta que el proyecto fue aprobado en comisión por todos los integrantes, este proyecto conlleva al Alcalde Municipal a comprometer vigencias futuras de 2021 por la suma de \$1.920.949.95 de este proyecto se le envió un oficio a la secretaria de Planeación para que nos informara si iba a tener en cuenta la resolución de las viviendas a ejecutar con la cantidad, pues el proyecto dice que son para 20 viviendas y la resolución indica 26, nos contestaron que si se va a tener en cuenta dicha resolución.

Se oficio a la USP y a Planeación solicitando información sobre los acueductos legalizados porque hay unos recursos para eso.

Se aclaro que las viviendas tienen recursos aprobados provenientes de un empréstito aprobado en la administración anterior.

Se sugirió un cambio en el título del proyecto para cambiar Excepcionales por Ordinarias, este cambio se le solicitó a la Asesora Financiera la Dra. Astrid Pérez y fue realizado.

Dejo a consideración de todos ustedes para su aprobación.

El presidente solicita se lea el título de como quedaría el proyecto N° 019 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL TIEMPO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

El presidente somete a votación el cambio del título propuesto por el concejal ponente y pide levanten la mano quienes estén de acuerdo con la modificación realizada, levantan la mano los 7 Honorables Concejales.

El presidente indica que luego de escuchar al concejal ponente abre debate del Proyecto de acuerdo N° 019 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL TIEMPO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" para que hagan sus aportes, fortalezcan, enriquezcan o controvertan el proyecto y otorga el uso de la palabra.

El concejal EVELIO PIZA pide la palabra para manifestar que es importante se vigilen los recursos y se cumplan para las cosas que se quieren hacer en el municipio.

El presidente indica que en vista de que de la USP no contestaron con respecto a la aclaración de este proyecto, les pongo a ustedes a consideración de que nosotros no podemos botar dinero sin saber a dónde invertir, podemos estar incurriendo en algún delito o ir en contra de la ley ya que no sabemos si todos los acueductos son legales, no sabemos si el alcalde o la administración pretende invertir dineros que él sabe no se pueden invertir en acueductos ilegales, dejaría ese punto en Stan by porque no sabemos en donde se va a

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad

Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co



Sesiones Ordinarias Noviembre 2020

Acta Nro. 083

Alcaldía de Gachantivá - Boyacá	
Ventanilla Unica	
Rad. No.	202000001353
Afecto	2020 09/12/2020 08:32:01.0000000
Dest.	SECRETARIA DE DESPACHO DE AL
	EL SEÑOR ANIRA AGUILERA
Folios	25 ID 1353

invertir la plata. Con respecto a lo de las viviendas la comunidad ha manifestado inconformidad con ese tema por el tamaño de las viviendas, de planeación informan que si van a tener en cuenta la resolución y van a dar las 26 casas, quiero aclarar que en el documento que se aprobó en el 2019 no dejaron claro medidas de las viviendas, eso proyecto incluso fue aprobado sin cantidad de las casas, el Ex concejal Luis Carlos ponente de ese proyecto trajo un listado de 300 personas beneficiarias, pero no hay un documento que indique medidas ni especificaciones, ni monto por casa.

La secretaria indica que el día de ayer radico la Señora Andrea Quijano un documento en referencia al tema de las casas y se dispone a dar lectura. el documento hacía referencia a una reunión que se había llevado a cabo entre los beneficiarios y el alcalde de la época el doctor Jorge Edicson Saavedra Velasco en la que se les indicaba que la casa tendría 3 alcobas, sala comedor, cocina, baño, hall exterior con baranda, incluía, puertas y ventanas exteriores en metal con vidrios, puertas internas en mdf, cocina con mesón y lavaplatos, baños y lavamanos, pisos afilados en cemento y que los recursos para todo el proyecto por un valor de \$600.000.000 estaba dispuesto y asegurado. El oficio fue cursado con copia a la contraloría, procuraduría, personería y ministerio de vivienda.

El presidente indica que básicamente lo que da a entender el oficio es que no ay ningún documento que diga como son las casas, yo estuve en todas las sesiones en las que se aprobó en el 2019 este empréstito, que no se podía hacer pero se hizo, apenas se habla del material pero no de cuantas, ni especifica medidas, son muy desconocedores todos los firmantes porque nosotros hemos estado acosando porque ha pasado un año y no se ha hecho nada y ella en el documento dicen que cual es el afán.

El concejal JOSÉ FORERO indica que sobre eso el concejo no podemos permitir que venga el contratista y construya lo que quiera, porque en algún lado tiene que haber especificaciones, que se hayan perdido es otra cosa, pero deben estar en planeación. El proceso de contratación ya está en el SECOP

El concejal EVER AGUILERA indica que cuando se dice que el proyecto compromete vigencias futuras, pero el dinero en realidad está, no es de una vigencia futura, investigando esto se puede dejar en la modalidad de reserva, es ilógico decir que voy a comprometer vigencias futuras sabiendo que tengo la plata disponible. Lo dijo el señor ponente y lo dijo el Señor presidente, aquí estamos aprobando plata sin saber exactamente donde la van a invertir, es importante que cuando se apruebe una plata sepamos en donde es que se va a invertir, para estar mas claros en ese sentido y no aprobar por aprobar.

Con respecto al tema de las casas, que es un tema que no deberíamos discutir, pero como viene en e proyecto hay que hacerlo. Exactamente lo que dice el presidente es verdad, se

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	Sesiones Ordinarias Noviembre 2020	Año 2020 
	Acta Nro. 083	

aprobaron unos recursos, se hizo una resolución y en dicha resolución en ningún lado aportan especificaciones, pero en ningún lado dice que son 42 metros cuadrados, pues en una socialización que hizo el alcalde anterior probablemente lo dijo, yo he averiguado y un documento base para resolver el asunto sería el acta de socialización, yo estuve revisando en el SECOP y ahí cuando subieron el proceso tampoco dice cual es el metraje de las casas, los beneficiarios están indispuestos por el tema, pero la culpa no esta en nosotros. En este proyecto tenemos \$664.000.000 más o menos, a este tipo de contratos les aplican un descuento para el fondo de seguridad y vigilancia que es el 5%, este contrato tiene mas o menos un descuento del 18% para el municipio, si a \$664.000.000 le quitamos el 18% nos da \$541.200.000 y si ese valor lo dividimos en 26 nos da \$ 20.815.000, yo en eso no me meto, no opino, no se cuánto valga la casa a mí me mostraron un plano es una casa de 36 metros cuadrados viene con todos sus accesorios de luz de agua lo que se necesita porque algunos les entregaron sin esos accesorios, en contratos pasados se decía que era importante dejar el agua y la luz listos e instalados, a lo que voy es que me a favor ni en contra, pero un contratista no va a venir hacer los trabajos gratis, si para cada casa quedaron 20 millones, me habían dicho que habían cotizado las casas solas sin la plancha y la casa sola valen \$9.000.200, de la plancha me dijeron que valía \$6.000.000, la verdad no creo que valga eso, si usted se pone hacerle cuentas la casa no vale sino \$9.000.000 más \$3.000.000 de la plancha son 12 millones, pero hay que contar con los costos de transporte de materiales, yo no me estoy poniendo a favor y tampoco quiero que de aquí salga algún comentario erróneo de que Ever está a favor del contratista, lo que yo estoy expresando es la realidad, la gente está un poquito equivocada, porque talvez no saben del descuento por impuestos, ni los costos que el proyecto acarrea, ellos pensaran que es dividir los \$664 millones entre 26 y que ese debe ser el valor de la casa, pero no alguien debe ganar algo aquí, porque no creo que el contratista haga trabajos gratis, pero usted cree que se justifica el hecho de saber que si a mi me van a regalar algo y antes agresivo, obviamente hay que entrar a revisar lo que dice José de que todas las cosas se hagan bien y de manera honesta y bien justificado, a alguien le dije búsqume el papel donde les especifican el metraje de las casas y lo hacemos vale, pero el lio es que ese papel no existe. El alcalde pasado les pudo haber dicho que la casa era de dos pisos, porque Jorge tenia la facilidad de envolver a las personas, las palabras son bonitas, pero cuando uno se ajusta a la realidad las cosas son diferentes. En este tema personalmente yo no les quito que discutan con el personero, con los entes de control y sencillamente nosotros como concejo estaremos atentos a verificar que las cosas se hagan bien, podríamos pedir unas cotizaciones y revisar si las cosas se hicieron bien o se hicieron mal.

Lo que por el momento podemos exigirle al Señor secretario teniendo en cuenta lo que nos contesto de que si va a tener en cuenta la resolución y que se les va a aplicar la normativa del decreto 1533 de agosto de 2019 en su modalidad de casa propia. Este tema de construcción en sitio propio es la modalidad que aplica para este tipo de subsidios según el Art. 253 del Decreto 1533 de 2019, los subsidios para vivienda de interés social están por el orden de los \$20 millones, yo quiero recalcar que yo no estoy en contra de la gente, pero si hoy se aplicara la ley, esa ley saca casi a todos los beneficiarios.

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad

Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	Sesiones Ordinarias Noviembre 2020	Ventanilla Unica	
			Rad. No. 202000001353 Fecha: 09/12/2020 08:32:01.0000000 Dest. SECRETARIA DE DESPACHO DE AL ELSA PANIRA AGUILERA Folios 25 ID 1353
Acta Nro. 083			

El concejal JOSÉ FORERO interviene para decir que el concejal EVER la vez pasada manifestaba que no se aplicara la ley, hoy se aplica porque usted ya le dio a su cuñada, terreno propio y escritura, pero todas las personas no tienen las facilidades que ustedes tienen.

El concejal EVER AGUILERA comenta que están accediendo a que con un documento se legalice el subsidio, aquí les peleamos eso, es mas se les cayó el proyecto, se cito al secretario de planeación para que se pudieran hacer escrituras sobre 3600 metros y la pelea fue esa, pero lo que yo estoy diciendo es que si aplican el decreto sacan a los beneficiarios, pero están accediendo a que usted demuestre con un documento que es el dueño.

El presidente indica que en una conversación con el alcalde este había manifestado que ya había hablado uno por uno con los beneficiarios.

E concejal Ever comenta que se alboroto la gente, que dicen que no reciben las casas así, que las quieren mas grandes y en ese orden de ideas, personalmente yo estaba abogado, pero en este momento yo no digo nada, pero si quería aclarar el tema.

El concejal SIERVO RODRÍGUEZ toma la palabra e indica que hasta que punto es posible que nosotros como concejo revisemos antes de que se hagan las casas y continúa diciendo que con el presupuesto que hay realmente en los análisis que hicieron lo consideraron así, lo que tenemos que saber por ejemplo si dentro de los \$20 millones está contemplado el arreglo del terreno, la adecuación de las vías para el ingreso de los materiales, nosotros lo que tenemos que hacer es revisar esa parte versus el valor de las casas, yo diría que a este proyecto hay que darle curso de la mejor manera y nosotros revisar que es lo que se hace con esa plata.

El concejal JOSÉ FORERO plantea que cuando se va a iniciar un proyecto de construcción, lo primero que se tiene es el plano y lo que hay que hacer es acogerse a ese plano. Saber que ha pasado con la información porque según lo que dicen es que hay documentación que se perdió de la oficina de planeación y no aparecen las carpetas y están pidiendo nueva documentación. Continúa diciendo que el concejal Eliecer y Ever que estaban en la administración pasada, aprobaron esa plata, pero no supieron como se iba a desarrollar el proyecto, sin un diagnóstico, sin un plan.

El concejal WILLIAM PUENTES plantea que este proceso ha quedado mal hecho desde el inicio, hay que ser conscientes de eso, cuando pasan un proyecto al concejo nosotros tenemos que solicitar toda la información referente, en este caso se tuvo que haber pedido el área y las especificaciones para saber cuantas viviendas se van a construir y bajo que lineamientos. Nuestro deber como concejales es cumplirle a los ciudadanos que están en el proyecto, aquí lo único que se nos pide es dejar esta plata allá, el como y el cuando ellos son encargados de hacer el control de eso, porque nosotros como concejales no estamos llamados a enredar mas la pita de este proyecto, lo que yo pienso es que hagamos lo que

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad

Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	Sesiones Ordinarias Noviembre 2020	Año 2020 
	Acta Nro. 083	

dice aquí y ya, existe un documento que va a la procuraduría, contraloría y que vengán y revisen eso allá, nuestro deber es aprobar que estos dineros se trasladen allá para el desarrollo de ese proyecto.

El concejal SIERVO RODRÍGUEZ indica que hay que hacer la aclaración de lo que decía el concejal Ever en cuanto al rubro que debe quedar únicamente para las viviendas y que hagan la aclaración de para donde van.

El concejal SIERVO RODRÍGUEZ plantea que posibilidad hay que desde la oficina de Planeación nos hagan llegar las especificaciones del diseño y construcción de las casas y de paso se conoce el proyecto, porque hay quienes lo desconocemos.

El concejal EVER AGUILERA plantea que tiene los documentos de legalización del acueducto y le gustaría se dejara especificado en el proyecto la inversión para este acueducto.

El presidente indica que no está seguro de que el concejo pueda adjudicar plata, porque en Igua hay 2 acueductos y nosotros no podemos adjudicar a dedo, el acalde puede adjudicar porque él es el ordenador del gasto.

Luego de haber recibido sus comentarios cierro el debate de este proyecto y lo someto a votación. Honorables concejales que estén de acuerdo con que Proyecto de Acuerdo N° 019 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL TIEMPO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" se convierta en acuerdo municipal levanten la mano. **Levantán la mano 7 Honorables Concejales**, por tanto, el Proyecto de Acuerdo N° 019 es aprobado por unanimidad, se convierte en Acuerdo Municipal, próximamente lo estaremos remitiendo a la alcaldía para que lo sancionen y lo remitan a la Gobernación.

7. Segundo debate en plenaria del **Proyecto de Acuerdo N° 020** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".

Con respecto a este proyecto ya les había informado que me fue asignado, yo ya les había dado un informe de lo que había transcurrido en comisión, fue aprobado por la totalidad de los miembros de la comisión y expone que el proyecto lo que busca es adicionar \$2.378.000.47 al presupuesto ingresos y gastos provenientes del departamento con destinación específica para el deporte, por impuesto al cigarrillo nacional e importado, el proyecto no sufre ninguna modificación, su ponencia sigue igual, no hay que cambiarle nada con respecto a la primera ponencia entonces doy apertura al debate del **Proyecto de Acuerdo N° 020** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad

Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co



Sesiones Ordinarias Noviembre 2020

Acta Nro. 083

Alcaldía de Gachantivá - Boyacá	
Ventanilla Unica	
Rad. No.	202000001353
Fecha	09/12/2020 08:32:01.000000
Dest.	SECRETARIA DE DESPACHO DE AL
	ELSA YANIRA AGUILERA
FOROS	25 ID 1353

GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020” para que hagan sus aportes, fortalezcan, enriquezcan o controvertan el proyecto y otorga el uso de la palabra.

En vista de que no hubo comentarios cierro el debate de este proyecto y lo someto a votación. Honorables concejales que estén de acuerdo con que **Proyecto de Acuerdo N° 020** de Noviembre 04 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 se convierta en acuerdo municipal levanten la mano. **Levantán la mano 7 Honorables Concejales**, por tanto, el Proyecto de Acuerdo N° 019 es aprobado por unanimidad, se convierte en Acuerdo Municipal, próximamente lo estaremos remitiendo a la alcaldía para que lo sancionen y lo remitan a la Gobernación.

8. Segundo debate en plenaria del **Proyecto de Acuerdo N° 021** de Noviembre 04 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS SSF AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

El presidente indica que este proyecto le fue asignado, ya surtió su primer debate en comisión y expone que sobre este proyecto ya se había dado informe y fue aprobado por los 4 integrantes, busca adicionar recursos al presupuesto de ingresos y gastos del municipio \$29.000.000, los recursos vienen del Fonpet con destino a fondos pensionales, en este orden de ideas abro el debate de este proyecto Honorables concejales que quieran enriquecer, fortalecer este proyecto.

En vista de que no hubo comentarios cierro el debate de este proyecto y lo someto a votación. Honorables concejales que estén de acuerdo con que **Proyecto de Acuerdo N° 021** de Noviembre 04 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS SSF AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020” se convierta en acuerdo municipal levanten la mano. **Levantán la mano 7 Honorables Concejales**, por tanto, el Proyecto de Acuerdo N° 021 es aprobado por unanimidad, se convierte en Acuerdo Municipal, próximamente lo estaremos remitiendo a la alcaldía para que lo sancionen y lo remitan a la Gobernación.

9. Segundo debate en plenaria del **Proyecto de Acuerdo N° 022** de Noviembre 04 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

Este proyecto le fue asignado al concejal William Puentes, ya surtió su primer debate en comisión y otorga el uso de la palabra.

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	Sesiones Ordinarias Noviembre 2020	Año 2020 
	Acta Nro. 083	

El concejal expone que sobre este proyecto ya se había dado informe y fue aprobado por los 4 integrantes de la comisión, el proyecto tiene como objetivo adicionar recursos por al presupuesto de la corporación para que ustedes como mesa directiva realicen los movimientos necesarios en pro del funcionamiento de la corporación. No tiene mucha relevancia y queda a consideración de ustedes.

El presidente indica que luego de escuchar al concejal ponente abre debate del **Proyecto de Acuerdo N° 022** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020" para que hagan sus aportes, fortalezcan, enriquezcan o controvertan el proyecto y otorga el uso de la palabra.

En vista de que no hubo comentarios cierro el debate de este proyecto y lo someto a votación. Honorables concejales que estén de acuerdo con que **Proyecto de Acuerdo N° 022** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020" se convierta en acuerdo municipal levanten la mano. **Levantaron la mano 7 Honorables Concejales**, por tanto, el Proyecto de Acuerdo N° 019 es aprobado por unanimidad, se convierte en Acuerdo Municipal, próximamente lo estaremos remitiendo a la alcaldía para que lo sancionen y lo remitan a la Gobernación.

10. Segundo debate en plenaria del **Proyecto de Acuerdo N° 023** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 013 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ Y LA ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ BOYACÁ"

Este proyecto le fue asignado al concejal EVER AGUILERA, ya surtió su primer debate en comisión y otorga el uso de la palabra para que rinda informe en su segundo debate.

El concejal ponente indica que como el titulo lo indica son unas modificaciones que se deben hacer al Acuerdo N° 013 de Noviembre de 2018 por medio del cual se hace un ajuste al estatuto de rentas y gastos porque la ley 2010 de 2019 solicita en su artículo 93 que tiene que entrar en vigencia a partir del 01 de enero de 2021 todos los municipios tendrán que recaudar el impuesto de industria y comercio a través del sistema de régimen simple de recaudación simple. En ese orden de ideas no hay más que aportar.

El presidente indica que luego de escuchar al concejal ponente abre debate del **Proyecto de Acuerdo N° 023** de Noviembre 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 013 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad

Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co



Sesiones Ordinarias Noviembre 2020

Acta Nro. 083

Alcaldía de Gachantivá - Boyacá	
Ventanilla Unica	
Rad. No.	202000001353
Afecto	09/12/2020 08:32:01.000000
Dest.	SECRETARIA DE DESPACHO DE AL
	ELISABETH AGUILERA
25	ID 1353

ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ Y LA ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ BOYACÁ” para que hagan sus aportes, fortalezcan, enriquezcan o controviertan el proyecto y otorga el uso de la palabra.

En vista de que no hubo comentarios cierro el debate de este proyecto y lo someto a votación. Honorables concejales que estén de acuerdo con que **Proyecto de Acuerdo N° 023** de Noviembre 04 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 013 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ Y LA ESTAMPILLA PROCULTURA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ BOYACÁ” se convierta en acuerdo municipal levanten la mano. **Levantaron la mano 7 Honorables Concejales**, por tanto, el Proyecto de Acuerdo N° 023 es aprobado por unanimidad, se convierte en Acuerdo Municipal, próximamente lo estaremos remitiendo a la alcaldía para que lo sancionen y lo remitan a la Gobernación.

11. Segundo debate en plenaria del **Proyecto de Acuerdo N° 024** de Noviembre 10 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE LA SOBRETASA AMBIENTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

Este proyecto le fue asignado al concejal EVER AGUILERA, ya surtió su primer debate en comisión y otorga el uso de la palabra.

El concejal ponente indica que el proyecto trata sobre unos dineros que se debe pagar a las corporaciones autónomas regionales, en este caso a Corpo Boyacá, son \$35.000.000 que la ley 99 del 2003 en su artículo 44 establece el porcentaje de los gravámenes a la propiedad inmueble, con destino a la protección del medio ambiente y los recursos renovables un porcentaje de lo recaudado por impuesto predial en porcentajes de que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%. Es de obligatorio cumplimiento.

El presidente indica que luego de escuchar al concejal ponente abre debate del **Proyecto de Acuerdo N° 024** de Noviembre 10 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE LA SOBRETASA AMBIENTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

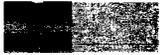
para que hagan sus aportes, fortalezcan, enriquezcan o controviertan el proyecto y otorga el uso de la palabra.

En vista de que no hubo comentarios cierro el debate de este proyecto y lo someto a votación. Honorables concejales que estén de acuerdo con que **Proyecto de Acuerdo N° 024** de Noviembre 10 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE LA SOBRETASA AMBIENTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad

Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	Sesiones Ordinarias Noviembre 2020	Año 2020 
	Acta Nro. 083	

MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020” se convierta en acuerdo municipal levanten la mano. **Levantando la mano 7 Honorables Concejales**, por tanto, el Proyecto de Acuerdo N° 024 es aprobado por unanimidad, se convierte en Acuerdo Municipal, próximamente lo estaremos remitiendo a la alcaldía para que lo sancionen y lo remitan a la Gobernación.

12. Segundo debate en plenaria del **Proyecto de Acuerdo N° 025** de noviembre 10 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

Este proyecto le fue asignado al concejal SIERVO RODRÍGUEZ, ya surtió su primer debate en comisión y el informe en plenaria sobre lo sucedido en la comisión, fue aprobado por la totalidad de los miembros de la comisión, no sufrió ninguna modificación y otorga el uso de la palabra.

El concejal ponente indica que como ya está dicho, paso en primer debate y lo deja en consideración de la plenaria.

El presidente indica que luego de escuchar al concejal ponente abre debate del **Proyecto de Acuerdo N° 025** de noviembre 10 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”. para que hagan sus aportes, fortalezcan, enriquezcan o controviertan el proyecto y otorga el uso de la palabra con respecto a la adición de \$35.000.000 que es lo que busca este proyecto.

El concejal Eliecer Castillo manifiesta que es un proyecto dirigido a garantizar el bienestar de las personas mayores de estampilla Pro Adulto Mayor, con 70% para los adultos mayores y 30% para el centro de protección.

El concejal JOSÉ FORERO pregunta que, si de estos recursos es que están comprando mercados para entregar, el presidente manifiesta que no ha mirado en el SECOP como se contrató eso, pero pensaría que de esto no porque hasta ahora se va a aprobar, se hace la aclaración que no de estos dineros sino de los mismos rubros. Ustedes saben Honorables Concejales que nuestra función es el control político y lo tenemos que hacer tan pronto se esté ejecutando.

El concejal EVER AGUILERA indica que le agrada el hecho de que entreguen mercados a los adultos mayores mas que traer a los viejitos aquí a jugar, para mi es más beneficioso que le entreguen un mercado a los abuelos, que ponerlos aquí a hacer actividades y darles una comida que no lleva ninguna dieta, ninguna tabla nutricional ni nada, lo que nos queda es

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad

Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	Sesiones Ordinarias Noviembre 2020	 Rad. No. 202000001353 Fecha 09/12/2020 08:32:01.000000 Dest. SECRETARIA DE DESPACHO DE AL EL SEÑOR NIRA AGUILERA Folios 25 ID 1353
	Acta Nro. 083	

hacerle el seguimiento. Yo he escuchado y no me consta que Miguel Santamaria está entregando los mercados, pero quien por parte de la administración verifica que se hagan las entregas.

El presidente indica que en el periodo de sesiones de febrero vamos a pedir un informe detallado del manejo de este proyecto.

Luego de escuchar sus comentarios cierro el debate de este proyecto y lo someto a votación. Honorables concejales que estén de acuerdo con que **Proyecto de Acuerdo N° 025** de noviembre 10 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020". se convierta en acuerdo municipal levanten la mano. **Levantaron la mano 7 Honorables Concejales**, por tanto, el Proyecto de Acuerdo N° 025 es aprobado por unanimidad, se convierte en Acuerdo Municipal, próximamente lo estaremos remitiendo a la alcaldía para que lo sancionen y lo remitan a la Gobernación.

13. Segundo debate en plenaria del **Proyecto de Acuerdo N° 017** de noviembre 01 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".

Honorables concejales como es de su conocimiento este proyecto se debatió en comisión conjunta, el ponente de este proyecto fue el concejal EVER AGUILERA, concejal tiene el uso de la palabra para que nos rinda un informe de su ponencia en su segundo debate.

El concejal ponente manifiesta que en el proyecto de acuerdo N° 017, nos dicen que hay presupuestado para el 2021 \$6.674.000.586, también es de su conocimiento que a raíz de la entrada en vigencia de la resolución 3832 cambio la modalidad del presupuesto, nos dieron unos anexos, una socialización, de pronto unos entendieron mas que otros, yo la verdad estoy a medias pero con los anexos se puede denotar que hay claridad y es fácil hacerle el seguimiento a los dineros porque en los anexos nos dan unos cuadros donde explican el presupuesto inicial, el sector, el programa y el producto y si vamos al otro anexo nos dice cuanta plata, en donde, en que cantidades y finalmente de donde se va a obtener, de acuerdo a esta resolución los presupuestos vienen mas desglosados, yo los invito señores concejales a que pidamos una copia legible y la tenemos aquí y un día del año entrante, le peguemos una repasada y a mitad de año podemos pedir un avance de como se ha ido ejecutando ese dinero que estamos aprobando aquí y a final de año haremos el mismo ejercicio.

El presidente continúa diciendo que su aporte a este proyecto y que quiero que quede claro en el acta de hoy y es que este proyecto fue presentado a destiempo, la Dra. Astrid Pérez

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad
 Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co



Sesiones Ordinarias Noviembre 2020

Acta Nro. 083

Alcaldía de Gachantivá - Boyacá			
Ventanilla Unica			
Rad. No.	202000001353		
Año 2020	09/12/2020	08:32:01.0000000	
Dest	SECRETARIA DE	DESPACHO DE AL	
	EL S	NIRA AGUILERA	
	25	ID	1353

unanimidad, aun y con todas las incógnitas e inconsistencias que se tienen y se convierte en Acuerdo Municipal, próximamente lo estaremos remitiendo a la alcaldía para que lo sancionen y lo remitan a la Gobernación.

14. Asignación del **Proyecto de Acuerdo N° 028** de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS DE REINTEGROS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ PARA LA VIGENCIA 2020"

Este proyecto fue radicado en la corporación el día 25 de Noviembre, de acuerdo al reglamento interno y la ley 136 de 1994, indica que tenemos 10 días para ir a prorroga y quiero someter a votación de la plenaria antes de hacer o no la asignación de este proyecto, si no vamos a prorroga el conducto es devolverlo al autor, entonces honorables concejales que estén de acuerdo en ir a prorroga los 10 días que nos dicta la ley, por favor levanten la mano, ningún concejal levanta la mano, por tanto la prorroga no es aprobada, así las cosas este proyecto será devuelto a su autor.

El concejal JOSÉ FORERO indica que de acuerdo a la ley los proyectos que hayan surtido su primer debate no pueden ser devueltos, sino que quedan en tránsito, por tanto, el proyecto N° 026 y N° 027 que sufrieron su primer debate en comisión se le debe hacer un oficio al alcalde informando el estado en el que quedaron.

15. Elección de Mesa Directiva.

El presidente indica que la elección de la mesa directiva se va a hacer para elegir presidente, I vicepresidente y II vicepresidente, uno por uno, postulan a las personas habilitadas que en este caso están habilitados todos lo que no hacen parte de la mesa directiva, en ese orden de ideas vamos a llevar a cabo votación nominal, uno por uno por orden de lista.

El concejal Ever Aguilera manifiesta que el reglamento interno indica que el voto para esta elección debe ser secreto y da lectura a los apartes del documento.

El presidente somete a votación la manera de realizar la votación y piden que levanten la mano quienes estén de acuerdo con que la elección de la mesa directiva se lleve a cabo de manera nominal, levantan la mano los H. Concejales Evelio Piza, William Puentes y Eliecer Castillo; pide levanten la mano quienes estén de acuerdo la elección se realice mediante voto secreto, levantan la mano los H. concejales José Forero, Ever Aguilera, Siervo Rodríguez y Pedro José Guerrero, por tanto, la votación se realizará mediante el voto secreto, se solicita a la secretaria disponer 3 papeles del mismo tamaño y en blanco para cada uno de los concejales, para elegir presidente, I vicepresidente y II vicepresidente y se dispone a realizar la elección con el acompañamiento del concejal EVER AGUILERA como veedor de la transparencia de la elección quedando así:

Presidente

Postulados

- William Puentes III (3)
- Pedro José Guerrero

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad

Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	Sesiones Ordinarias Noviembre 2020	Año 2020 
	Acta Nro. 083	

que es la asesora financiera y el Señor Secretario de Hacienda que son quienes presentan este proyecto en compañía del Alcalde, lo presentaron a destiempo y el día de hoy 30 de Noviembre me hace una llamada la Señorita Astrid haciendo referencia de unos cambios que sugieren para el concejo municipal y personería y aun con la administración, veo que ella no tiene clara la información, hasta hoy nos da a saber esa información, dijo que la enviaba al correo y son las 11:35 am y no ha habido ninguna respuesta, ni la autora de este proyecto tiene claro que es lo que nos quiere decir, si esta bien y de acuerdo a la ley, en principio el proyecto fue entregado a destiempo, no entregaron en medio magnético el archivo en el que pudiéramos leer bien la información, pues ese borrador que nos enviaron no se puede revisar ni leer, es un poco confuso y en mi punto de vista nos toca aprobar para que no digan que nosotros estamos interfiriendo en la administración para que no pueda avanzar, pero no es claro, espero en febrero ella nos pueda explicar mas a fondo como viene el presupuesto y si se ajusto a la ley o no, porque hay una resolución del 24 de noviembre, hoy estamos a 30 y hasta ahorita nos la hace saber, eso quiero dejar claro en el acta.

El JOSÉ FORERO indica que en el Art. 18 de las disposiciones generales el alcalde solicita una autorización, esa autorización ahí no va, porque eso ya está reglamentado en el Acuerdo N° 008 del 2016, donde están las autorizaciones a las que el señor alcalde tiene derecho, a manera de información es un tema que sobra. En cuanto a la resolución de la que habla la asesora donde faculta a los municipios a que sigan con el modelo de presupuesto que venían llevando, es facultativo se puede adoptar esa resolución o no y mediante el presupuesto de liquidación se desglose el dinero que va para el concejo, para la personería y para la administración.

El presidente indica que nosotros no tenemos conocimiento de si se acoge o no se acoge y nosotros no podemos desde aquí decidir.

El concejal EVER AGUILERA pide la palabra para dar lectura al Art. Del que habla en concejal José Forero, sobre la facultad para contratar que tiene el alcalde. En todo caso para la solicitud de empréstitos o traslados si tiene que obtener la autorización del concejo.

El concejal JOSÉ FORERO solicita dejar constancia en el acta de que estamos flojos en el estudio y análisis del presupuesto.

Habiendo recibido los conceptos y comentarios cierro el debate de este proyecto y lo someto a votación. Honorables concejales que estén de acuerdo con que **Proyecto de Acuerdo N° 017** de noviembre 01 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021". se convierta en acuerdo municipal levanten la mano. **Levantán la mano 7 Honorables Concejales**, por tanto, el Proyecto de Acuerdo N° 025 es aprobado por

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	Sesiones Ordinarias Noviembre 2020	Año 2020 
	Acta Nro. 083	

- Siervo Rodríguez IIII (4)

I Vicepresidente

Postulados

- Pedro José Guerrero IIIII (4)
- William Puentes III (3)

II Vicepresidente

Postulados

- William Puentes VIIIIII (7)

Así las cosas, la conformación de la mesa directiva para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 quedó así:

Presidente : H.C. Siervo Tulio Rodríguez Forero
 I Vicepresidente : H.C. Pedro José Guerrero
 II Vicepresidente : H.C. Jorge William Puentes Suárez

Efectuada la elección de la Mesa Directiva, el presidente elegido y siguiendo lo establecido en el Reglamento Interno, realiza su respectiva posesión ante la Corporación para lo cual presto juramento en los siguientes términos, "**Juro a Dios y prometo al pueblo, cumplir fielmente la Constitución, las Leyes y el reglamento.** Posteriormente el presidente toma el juramento de rigor al Primer y segundo vicepresidente.

16. Lectura de Comunicaciones

- Se dá lectura al oficio cursado por la comunidad en referencia al proyecto denominado Construcción de casa prefabricada encaminada a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Gachantivá Departamento de Boyacá. (Se dá lectura al documento en el punto N° 6 del orden del día).
- Se dá lectura al oficio radicado por Control Interno en el que solicita se re programe para el primer periodo de sesiones ordinarias del 2021. (Se dio lectura al documento en el punto N° 4 del orden del día)

17. Propositiones y varios.

No hubo proposiciones.

No hubo tema en varios



**Sesiones Ordinarias
Noviembre 2020**

Acta Nro. 083

Alcaldía de Gachantivá - Boyacá	
Ventanilla Unica	
Rad. No.	202000001353
Año	2020 09/12/2020 08:32:01.0000000
Dest.	SECRETARIA DE DESPACHO DE AL
	SECRETARIA AGUILERA
	25 ID 1353

pero ante todo es organizar un buen equipo de trabajo que es a lo que estamos encaminados con esta mesa directiva.

El concejal José Forero primero que todo agradecerle a este grupo tan bonito de trabajo, ha sido una experiencia muy buena y enriquecedora, aquí uno viene a aprender también, de cada uno aprende uno, quiero darle las gracias a Eliecer que dirigió el concejo con berraquera, con fallas si porque nadie es perfecto, pero siempre se solucionó, quiero decirle a Siervito que es la cabeza de la nueva junta directiva, desearle éxitos, vamos a trabajar sin miedo, porque es la primera vez que usted llega ahí, como la primera vez que yo llegue al concejo un poquito asustado porque de pronto de aquí salen muchas conclusiones hay veces que perjudican a la comunidad y hay veces en que las benefician, pero hay que tomar las decisiones con la berraquera, con el conocimiento, si tiene alguna duda vamos a despejarla entre todos, no tenga miedo y vamos a echar para adelante en pro de nuestra comunidad.

La secretaria manifiesta que es su deseo darle las gracias a la mesa directiva a los compañeros de campaña porque este año fue enriquecedor, aprendimos mucho todos, fue una experiencia nueva para muchos, para el año que viene ya tenemos esa experiencia, se que podemos hacer mejor las cosas y a la nueva mesa directiva reiterarles mi compromiso y apoyo en todo lo que se ofrezca y en todo lo que yo pueda aportar ahí estaré y cuenten conmigo, la convicción es la misma trabajo conjunto por la comunidad y en beneficio de la comunidad.

El presidente pone en conocimiento que acaban de radicar la contestación al oficio que se había cursado a la USP en referencia sobre el Proyecto de Acuerdo N° 019, que ya fue aprobado. Se procede a dar lectura. El documento generaliza la información, no especifica de acuerdo a lo que se había solicitado.

Se otorgan 10 minutos a la secretaria para levantar la presente acta.
Se dá lectura y es aprobada por unanimidad siendo las 12:40m

Habiendo agotado el último punto del orden del día y sin otras proposiciones se da cierre a la sesión siendo las 12:40 pm, si hay llamado a extraordinarias, sino nos veremos en el mes de Febrero.

En constancia firman.

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	Sesiones Ordinarias Noviembre 2020	Año 2020 
	Acta Nro. 083	

El II Vicepresidente electo manifiesta que agradece a Dios la oportunidad de estar todos bien, sabemos que ha sido un año difícil, para el municipio y el mundo entero, felicita al próximo presidente y a la mesa directiva, sabemos que este capítulo que será nuestro próximo año y nuestra próxima mesa directiva, lo tenemos basado en un objetivo importante que es el servicio a la comunidad, aquí quienes nos encontramos incluida nuestra secretaria hemos venido haciendo un trabajo, porque la comunidad ha sido el resplandecer de todos nosotros y estamos sentados aquí exactamente porque ellos nos apoyaron, por eso los invito a seguir trabajando de la mano como lo hemos venido haciendo, a que no hayan indiferencias entre nosotros, que trabajemos de la mano con nuestro alcalde, con las dependencias, que un trabajo mancomunado como lo estamos nosotros haciendo con la actual mesa directiva ha sido un trabajo con desempeño y seriedad. Quiero agradecerle también a mis compañeros que tuvieron la oportunidad de darme el voto, ya vendrán otras épocas y a los compañeros que le colaboraron al concejal Siervo, me siento muy contento con la elección de mi compañero, de verdad que ha sido un líder y lo ha demostrado, sabemos que no es fácil porque uno como presidente tiene mucha responsabilidad ya tuve la oportunidad de estar en la mesa directiva, ustedes hoy me dan la oportunidad de estar de una u otra manera, que Dios quiera y la Virgen Santísima quieran que pasemos buenos ratos.

El concejal Evelio Piza agradece a todos por haber compartido este año muchas cosas bonitas en el recinto, como dice el concejal William, la comunidad nos eligió, puso su voto de confianza en nosotros para trabajar por ellos y aquí no tenemos motivos para separarnos ni diferencias por las cuales hacerlo es importante que sigamos así el año entrante. Al nuevo presidente espero que trabajemos de la mano todos a favor de nuestra comunidad de Gachantivá. Dios los bendiga.

El concejal Ever Aguilera yo creo que lo que decía Eliecer sobre el tema de manejar una presidencia el presidente no es el que manda, es el organizador, moderador y la armonía del concejo arranca desde la presidencia, cuando las cosas se anejan bien y moderadamente hay armonía y quien no quiere trabajar en armonía, todos los que estamos aquí sabemos que la mejor forma de manejar un negocio, una sociedad y hasta un hogar es la armonía y a eso es a lo que nosotros le estamos apuntando, no necesitamos indisponer a nadie, somos un equipo, un cuerpo colegiado donde las decisiones se toman a raíz de los conceptos de todos, nadie toma las decisiones a título personal ni a juicio propio, yo creería que con la conformación de la mesa directiva vamos a tener un equipo de trabajo bonito y estamos comprometidos con Siervo, José y William de ayudarles a manejar una cosa bonita, yo los felicito. De parte mía a la nueva mesa directiva, soy su amigo, en lo que yo pueda colaborar,

Trabajamos por el progreso, el desarrollo y la equidad
Carrera 5 No. 4-27 Segundo Piso

www.concejo-gachantiva-boyaca.gov.co Email: concejo@gachantiva-boyaca.gov.co

314

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	Sesiones Ordinarias Noviembre 2020	Año 2020
	Acta Nro. 083	

Firmado en Original
RAMON ELIECER CASTILLO S.
Presidente H. Concejo Municipal

Firmado en Original
IVONNE PATRICIA BENAVIDES S.
Secretaria General